



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y
ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES



**“SANEAMIENTO PATRIMONIAL Y SU INCIDENCIA EN LA
FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
AZANGARO, PERIODO 2019 y 2020”**

TESIS

PRESENTADA POR:

Bach. VLADIMIR LUCIANO ZEA MAMANI

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

CONTADOR PÚBLICO

PUNO – PERÚ

2023



NOMBRE DEL TRABAJO

SANEAMIENTO PATRIMONIAL Y SU INCIDENCIA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AUTOR

VLADIMIR LUCIANO ZEA MAMANI

RECuento de palabras

15661 Words

RECuento de caracteres

89300 Characters

RECuento de páginas

101 Pages

Tamaño del archivo

1.2MB

Fecha de entrega

Dec 23, 2023 12:30 PM GMT-5

Fecha del informe

Dec 23, 2023 12:31 PM GMT-5

● **16% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos:

- 16% Base de datos de Internet
- 0% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de CrossRef
- 7% Base de datos de trabajos entregados

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Material citado
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

Dr. Edgar Darío Callohuayca Avalos
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
PUNO - PUNO

Dr. Wilfredo Wilfredo Luciani Llampiri
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN
FCCA



DEDICATORIA

A mis amados y muy queridos padres Luciano y Juana (panchita), por su apoyo moral en todo momento y la motivación frecuente que me brindaron para cumplir cada una de las metas que me propuse, gracias por siempre haber estado a mi lado dándome los consejos que necesito para ser determinante haciendo de mí una mejor persona día a día.

A mi hija Danhia Lucia Zea a quien considero la persona más valiosa de mi vida y la razón de mi existencia.

A mi hermanito Holzman Borba Zea por ayudarme en todas las cosas que me propongo y ser el mejor hermano brindándome apoyo incondicional y su divertida compañía desde que nació.

Vladimir Luciano Zea Mamani



AGRADECIMIENTOS

A Dios nuestro padre celestial que siempre guía mi camino acompañándome, que me da salud y cuida de los míos.

A la Universidad Nacional de Altiplano, mi querida alma mater y a cada uno de los docentes que me formaron durante mi estancia en la Escuela Profesional de Ciencias Contables, por haberme brindado todos sus conocimientos y experiencias académicas y profesionales dándome la orientación adecuada durante toda mi carrera profesional.

A mi asesor/director de Tesis por el apoyo, la orientación, la paciencia y el tiempo brindado para la culminación del presente trabajo de investigación.

A todos aquellos amigos y familiares que me dieron un poco de motivación durante el largo trayecto en la elaboración del presente trabajo de investigación (Denis Condori, Oscar Gallegos, Rene Ccuno, Raxine Aperrigue, Senayda Sucapuca, Wilson Chura y Wendy Chambi)

Vladimir Luciano Zea Mamani



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTOS	
ÍNDICE GENERAL	
ÍNDICE DE FIGURAS	
ÍNDICE DE TABLAS	
ÍNDICE DE ACRÓNIMOS	
RESUMEN.....	16
ABSTRACT	18
CAPÍTULO I	
INTRODUCCIÓN	
1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	23
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	24
1.2.1. Problema general.....	24
1.2.2. Problemas específicos	24
1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN	24
1.3.1. Hipótesis general	24
1.3.2. Hipótesis específicas	24
1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO.....	25
1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	25



1.5.1. Objetivo general	25
1.5.2. Objetivos específicos	25

CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	27
2.1.1. Antecedentes Locales	27
2.1.2. Antecedentes Nacionales	29
2.1.3. Antecedentes Internacionales	33
2.2. MARCO TEÓRICO	34
2.2.1. Control Patrimonial	34
2.2.1.1. Proceso de Saneamiento de Bienes Patrimoniales	34
2.2.1.2. Objetivo del Saneamiento Contable	35
2.2.1.3. Conformación del Comité de Saneamiento	35
2.2.2. Depuración y Sinceramiento Contable	35
2.2.2.1. Definición	35
2.2.2.2. Responsabilidad y Obligaciones	36
2.2.2.3. Plan de depuración y sinceramiento	37
2.2.2.4. Análisis y Evaluación	38
2.2.2.5. Toma de decisiones	39
2.2.3. Estados Financieros	42
2.2.3.1. Definición	42
2.2.3.2. Formulación de los estados financieros	43



2.2.3.3.	Clasificación de los Estados Financieros	44
2.2.3.4.	Presentación de los Estados Financieros.....	45
2.2.3.5.	Sistema Integrado de Administración Financiera	46
2.3.	MARCO CONCEPTUAL	49
2.3.1.	Ajustes Contables.....	49
2.3.2.	Comprensibilidad	49
2.3.3.	Confiabilidad.....	49
2.3.4.	Depuración	50
2.3.5.	Ejercicio Contable.....	50
2.3.6.	Módulo de Saneamiento Contable	50
2.3.7.	Razonabilidad.....	51
2.3.8.	Saneamiento	51
CAPÍTULO III		
MATERIALES Y MÉTODOS		
3.1.	UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO.....	52
3.2.	PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO	53
3.3.	PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO.....	54
3.3.1.	Procedimiento de recolección de datos:	54
3.3.2.	Técnicas de procesamiento y análisis de datos:	54
3.4.	POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO	55
3.4.1.	Población.....	55
3.4.2.	Muestra.....	55



3.5.	DISEÑO ESTADISTICO	56
3.6.	PROCEDIMIENTO.....	57
3.6.1.	Enfoque de la Investigación	57
3.6.2.	Método de la Investigación	57
3.6.2.1.	Métodos	57
3.6.2.2.	Diseño no Experimental.....	58
3.6.2.3.	Tipo Trasversal o Transeccional	58
3.7.	VARIABLES	59
3.7.1.	Variable 01: Depuracion y Sinceramiento Contable.....	59
3.7.2.	Variable 02: Estados Financieros	59
3.8.	ANALISIS DE RESULTADOS	59
CAPÍTULO IV		
RESULTADOS Y DISCUSIÓN		
4.1.	RESULTADOS.....	61
4.2.	DISCUSIÓN	82
4.2.1.	Discusión del Objetivo General	82
4.2.2.	Discusión del Objetivo Específico N° 1.....	83
4.2.3.	Discusión del Objetivo Específico N° 2.....	83
V.	CONCLUSIONES.....	85
VI.	RECOMENDACIONES	86
VII.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	87



ANEXOS 90

Área: Ciencias Económico Empresariales

Línea: Gestión Pública y Privada

FECHA DE SUSTENTACIÓN: 29 de diciembre de 2023.



ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
<i>Figura 1:</i> Ubicación de la Municipalidad	53



ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: <i>Conocimiento del reglamento interno para realizar el Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019 - 2020.....</i>	62
Tabla 2: <i>Identificación de las cuentas contables susceptibles de sanear por parte del área financiera en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019 – 2020 ...</i>	63
Tabla 3: <i>Identificación de la existencia real de bienes en el Saneamiento Contable en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020.....</i>	63
Tabla 4: <i>Saneamiento Contable indicado en el Plan Operativo Anual de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020 ...</i>	64
Tabla 5: <i>Muestra de la urgencia del Saneamiento contable en el Cuadro de Necesidades de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020</i>	65
Tabla 6: <i>¿En el POI anual de Gestión indica la partida presupuestaria del Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020?.....</i>	65
Tabla 7: <i>Labores realizadas de forma adecuada de la Oficina de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad provincial de Azángaro, periodos 2019-2020</i>	66



Tabla 8: <i>Evaluación de forma adecuada los Estados Financieros por parte de los trabajadores de la Oficina del Órgano de Control Institucional la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020.....</i>	67
Tabla 9: <i>Independencia en la toma de decisiones de La oficina de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020 ...</i>	67
Tabla 10: <i>Realización de forma constante de informes de Contraloría en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020.....</i>	68
Tabla 11: <i>Fiscalización mediante servicios de control de La Contraloría General de la Republica a la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020 ...</i>	69
Tabla 12: <i>Recomendaciones seguidas en base a las medidas correctivas indicadas en los informes de control de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020.....</i>	69
Tabla 13: <i>Funcionarios separados por malos manejos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020</i>	70
Tabla 14: <i>¿En los informes de Auditoria indican los Procesos Administrativos a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020?</i>	70
Tabla 15: <i>Resultados Cuenta 1503 Vehículos Maquinarias y otros, periodo 2019</i>	71
Tabla 16: <i>Resultados Cuenta 1503 Vehículos Maquinarias y otros, Diferencia periodo 2019 - 2020.....</i>	72
Tabla 17: <i>Reclasificación del Saneamiento Contable a las cuentas del Activo y Pasivo de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020.....</i>	73



Tabla 18: <i>Uso adecuado por parte del personal de la Sub Gerencia de Contabilidad del Plan Contable Gubernamental de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020.....</i>	74
Tabla 19: <i>¿La Municipalidad Provincial de Azángaro en los periodos 2019-2020 reveló las notas a los Estados Financieros?</i>	74
Tabla 20: <i>Supervisión por el Ministerio de Economía y Finanzas a la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020</i>	75
Tabla 21: <i>Supervisión de la Contraloría General de la Republica en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020</i>	76
Tabla 22: <i>Saneamiento Contable indicado en el Plan Operativo Anual de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020.....</i>	76
Tabla 23: <i>Muestra de la priorización del Saneamiento contable en el Cuadro de Necesidades de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020</i>	77
Tabla 24: <i>El Estado Financiero denominado Estado de Situación Financiera en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020 ¿Suele ser corregido frecuentemente?.....</i>	78
Tabla 25: <i>El Estado Financiero denominado Estado de Gestión en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020 ¿Suele ser corregido frecuentemente?</i>	78
Tabla 26: <i>El Estado Financiero denominado Estado de Cambios en el Patrimonio Neto en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020 ¿Suele ser corregido frecuentemente?.....</i>	79



Tabla 27: *El Estado Financiero denominado Estado de Flujo de Efectivo en la
Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020 ¿Suele ser
corregido frecuentemente?..... 80*

Tabla 28: *Diferencia periodos 2019 - 2020 Cuenta 1503 Vehículos maquinarias y
otros. 80*



ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

(DGCP):	Dirección General de Contabilidad Pública
(SIAF-SP):	Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público
(EE.FF.):	Estados Financieros
(SBN):	Superintendencia Nacional de Bienes Estatales



RESUMEN

El presente trabajo de investigación titulado “SANEAMIENTO PATRIMONIAL Y SU INCIDENCIA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AZANGARO, PERIODO 2019 y 2020”. Como entidad pública, la Municipalidad Provincial de Azángaro forma parte de la organización estatal peruana y, como la mayoría de las entidades del sector público en todos los niveles, no refleja resultados reales en la presentación de las cuentas patrimoniales, así como que nivel de implementación del saneamiento patrimonial y en qué proceso se encuentra la misma; por lo tanto existen dificultades relacionadas con la existencia y presentación real de los activos y pasivos de la entidad y su respectiva medición para que los estados financieros cumplan con las características básicas de relevancia y presentación razonable por lo cual se estableció como problema general ¿Cuál es el nivel de saneamiento patrimonial, y como incide en la formulación y presentación de los estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Periodos 2019 – 2020?. Se estableció como objetivo general, Evaluar el nivel de saneamiento patrimonial en la formulación y presentación de los estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro; dentro de los objetivos específicos, se determinó el nivel de implementación y los procesos del Saneamiento Patrimonial en la formulación y presentación de los estados financieros. Explorando y analizando diversos factores, variables e indicadores en los periodos 2019 y 2020. Para desarrollar los objetivos se utilizaron métodos de investigación deductivos, descriptivos y analíticos. El tipo de investigación fue cuantitativo. La población fue constituida por la Municipalidad Provincial de Azángaro como muestra se consideró a los trabajadores de la gerencia administración que realizan actividades relacionadas en este tema, muestreo no probabilístico, que es una muestra direccionada y los métodos de recolección de datos



utilizados fueron encuestas, observación directa y recolección de documentos. Luego de esta etapa se procedió con el procesamiento de datos en un programa estadístico con el cual se clasifico, tabulo en tablas los mismos que analizaron, interpretaron y se alcanzaron la siguientes conclusiones, en la cuenta patrimonial analizada se obtuvo un saldo de 16,941,205.92 en el periodo 2019 y en el periodo 2020 se obtuvo un saldo de 16,883,079.68; lo que nos da a entender que entre los dos periodos de estudio se alcanzó un margen de 58,126.24-, el cual representa el resultado del proceso de saneamiento en esta cuenta; de la misma manera los resultados después de la aplicación de encuestas y en base a los resultados de este podemos afirmar que el nivel de sinceramiento patrimonial incide directamente. También podemos afirmar que el nivel de implementación del saneamiento patrimonial incide directamente en la razonabilidad ya que no se encuentra implementado en su totalidad, se debería hacer un sinceramiento contable de todas las cuentas del activo y pasivo y el proceso del saneamiento patrimonial incide directamente, el proceso es lento, los cuales deberían tercerizarse para una mejor elaboración y aceleración de las mismas y por lo tanto su incidencia es directa en la adecuada formulación y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

Palabras claves: Estados financieros, Formulación, Municipio, Presentación, Saneamiento Patrimonial.



ABSTRACT

The present research work entitled "ASSET CLEANING AND ITS INCIDENCE ON THE FORMULATION AND PRESENTATION OF THE FINANCIAL STATEMENTS OF THE PROVINCIAL MUNICIPALITY OF AZANGARO, PERIOD 2019 and 2020". As a public entity, the Azángaro Provincial Administration is part of the Peruvian state organization and, like most public sector entities at all levels, there are difficulties related to the actual existence of the entity's assets and liabilities and their respective measurement so that the financial statements comply with the basic characteristics of relevance and fair presentation, for which it was established as a general problem. What is the level of patrimonial sanitation, and how does it affect the formulation and presentation of the Financial Statements of the Provincial Municipality of Azángaro, Periods 2019 – 2020?. It was established as a general objective, Evaluate the level of patrimonial sanitation in the formulation and presentation of the Financial statements of the Provincial Municipality of Azángaro; Within the specific objectives, the level of implementation and the processes of the Patrimonial Sanitation in the formulation and presentation of the financial statements were determined. Studying the different factors, variables and indicators of the 2019 and 2020 periods. For the development of the proposed objectives, the Deductive, Descriptive and Analytical research methods were applied. The type of research was quantitative. The population was constituted by the Provincial Municipality of Azángaro as a sample, the administration management workers who carry out activities related to this topic were considered, non-probabilistic sampling, which is a directed sample and as data collection techniques the survey was used. , direct observation and the collection of documentation. After this stage, we proceeded with the data processing in a statistical program with which the same ones that were analyzed, interpreted and concluded in these results were classified, tabulated in



tables, In the account 1503 Vehicles, machinery and others, a balance of 16,941,205.92 in the 2019 period and in the 2020 period a balance of 16,883,079.68 was obtained; which gives us to understand that between the two study periods a margin of 58,126.24 was reached - which represents the result of the honesty process in this account; In the same way, the results after the application of surveys and based on the results of this we can affirm that the level of patrimonial honesty directly affects the formulation and presentation of the Financial statements of the Municipality.

Keywords: Financial statements, Formulation, Municipality, Presentation, Patrimonial Sanitation.



CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

La depuración y sinceramiento contable en nuestro país es regulado por los Directiva N° 003-2021-EF/51.01, su finalidad es regular la obligación a las entidades públicas a adoptar las medidas administrativas necesarias para revisar, analizar y depurar la información contable que les permita reflejar en sus estados la verdadera situación económica, financiera y patrimonial e identificar los activos. Derechos e intereses que afectan a los bienes públicos. La existencia real de la obligación y el valor de inclusión, exclusión o sanción según sus circunstancias particulares; permite presentar informes justos de las cuentas del sector público.

En esta investigación el objetivo general es Evaluar el nivel de saneamiento patrimonial en la formulación y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Periodos 2019 – 2020 y como primer objetivo específico es Determinar el nivel de implementación del saneamiento patrimonial y su razonabilidad en la Información Financiera y presupuestal de la Municipalidad Provincial de Azángaro y segundo objetivo específico es Evaluar el proceso de saneamiento patrimonial y su incidencia en la adecuada formulación y presentación de los estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

Para desarrollar este estudio se creó un cuestionario validado formalmente por un experto y se administró a 30 personas (funcionarios y servidores públicos) que trabajan en la Municipalidad Provincial de Azángaro. De igual forma, la información financiera de la misma entidad ayudó a comparar las hipótesis propuestas con los resultados obtenidos. Esto confirma que la razón principal por la que hasta el momento no se ha implementado el proceso contable de consolidación de activos es por falta de voluntad.



No le han dado suficiente importancia a este proceso de recuperación que pueda proporcionar información financiera real y consistente para fundamentar las decisiones de gestión. El estudio se divide en cinco capítulos. De igual forma, la información financiera de la misma entidad pública ayudó a comparar las hipótesis propuestas con los resultados obtenidos. Esto confirma que la razón principal por la que hasta el momento no se ha implementado el proceso contable de consolidación de activos es por falta de voluntad. No le han dado suficiente importancia a este proceso de recuperación que pueda proporcionar información financiera real y consistente para fundamentar las decisiones de gestión. El estudio se divide en siete capítulos. De igual forma, la información financiera de la misma empresa ayudó a comparar las hipótesis propuestas con los resultados obtenidos. Esto confirma que la razón principal por la que hasta el momento no se ha implementado el proceso contable de consolidación de activos es por falta de voluntad. No le han dado suficiente importancia a este proceso de recuperación que pueda proporcionar información financiera real y consistente para fundamentar las decisiones de gestión. El estudio se divide en siete capítulos:

CAPÍTULO I: Introducción, planteamiento del problema, formulación del problema, justificación, los objetivos e hipótesis. En donde se justifica la investigación, para luego formular la problemática, basándonos en ello plantear los objetivos e hipótesis de la investigación.

CAPÍTULO II: Revisión de literatura; contiene los antecedentes, marco teórico y marco conceptual; donde se explica los aspectos teóricos y conceptuales de saneamiento contable y formulación de Estados Financieros.

CAPÍTULO III: Está compuesto por Materiales y Métodos; comprende la ubicación geográfica, la población y la muestra, el diseño también el enfoque, así como



el nivel de la investigación y las técnicas e instrumentos de recolección de datos, los cuales permitieron recolectar información y así poder obtener resultados.

CAPÍTULO IV: Contiene los Resultados y discusión; también muestra los resultados obtenidos, la contrastación con otras investigaciones con nuestros resultados obtenidos y también la contratación de las hipótesis planteadas.

CAPÍTULO V: Contiene las conclusiones a las que se llegaron, luego de obtener los resultados.

CAPÍTULO VI: Contiene las recomendaciones; señala las indicaciones que se realizaron, de acuerdo a los resultados obtenidos.

CAPÍTULO VII: Referencia bibliográfica, contiene todos los autores citados en la presente investigación.



1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La Municipalidad Provincial de Azángaro como entidad pública, forma parte de la organización del estado peruano y al igual que la mayoría de las entidades del sector público en todos los niveles de gobierno, presenta dificultades respecto a la existencia real y la correspondiente valoración de los activos y pasivos de una entidad pública para que los estados financieros cumplan con las características esenciales de relevancia y presentación fiel.

Según la (Directiva N° 003-2021-EF/51.01, 2021) Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público se tiene como objeto regular y controlar las obligaciones de las entidades públicas llevar a cabo las acciones administrativas y documentarias necesarias para la revisión, disección y depuración de la información contable, por tal motivo este trabajo de investigación contribuye a que se diseñen mecanismos necesarios y adecuados para realizar el proceso de saneamiento contable, para determinar las diferencias encontradas de las conciliaciones de saldos debido a errores de registro y partidas no contabilizadas en su momento, y similares y así llegar al logro de la efectividad, eficiencia y transparencia en la gestión que se desarrolla.

El saneamiento contable está relacionado con los distintos aspectos administrativos, contables y financieros de cualquier entidad del estado, por ello es necesario lograr su implementación para el logro de la información confiable y sustentada. Con la presente investigación se tendrá que resolver los siguientes problemas:



1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1. Problema general

¿Cuál es el nivel de saneamiento patrimonial, y como incide en la formulación y presentación de los estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Periodos 2019 – 2020?

1.2.2. Problemas específicos

PE1. ¿Cuál es el nivel de implementación del saneamiento patrimonial y su razonabilidad en la Información Financiera y Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Azángaro?

PE2. ¿De qué manera el proceso del saneamiento patrimonial incide en la adecuada formulación y presentación de los estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019 - 2020?

1.3. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

1.3.1. Hipótesis general

El saneamiento patrimonial incide directamente en la formulación y presentación de los estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Periodos 2019 – 2020.

1.3.2. Hipótesis específicas

HE1. El saneamiento patrimonial conlleva a que la Información Financiera sea razonable en la Municipalidad Provincial de Azángaro en los periodos 2019 -2020.



HE2. El saneamiento patrimonial incide directamente en la formulación y presentación de los estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019 – 2020.

1.4. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO

La presente investigación surge a partir de la observación de una carencia en conocer, identificar e implementar el saneamiento e integridad en la cuenta contable patrimonial en la Municipalidad provincial de Azángaro, lo que significa que si el saneamiento contable no se aplican correctamente y de acuerdo a los estándares establecidos, no es posible obtener estados financieros que demuestren su racionalidad y confiabilidad, sabiendo que los estados financieros anuales son sumamente importantes, porque permiten conocer la situación financiera actual y por lo tanto tomar decisiones convincentes sobre la entidad. La Municipalidad provincial de Azángaro es una de las más importantes entidades públicas de la región Puno, por lo que se considera fundamental una adecuada gestión presupuestal y financiera.

1.5. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.5.1. Objetivo general

Evaluar el nivel de saneamiento patrimonial en la formulación y presentación de los estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Periodos 2019 – 2020.

1.5.2. Objetivos específicos

OE1. Determinar el nivel de implementación del saneamiento patrimonial y su razonabilidad en la Información Financiera y presupuestal de la Municipalidad Provincial de Azángaro.



OE2. Evaluar el proceso de saneamiento patrimonial y su incidencia en la adecuada formulación y presentación de los estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro.



CAPÍTULO II

REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1. Antecedentes Locales

Según Lope (2016), en su trabajo de investigación titulado “Determinación del nivel de cumplimiento y evaluación del proceso del saneamiento contable y su incidencia en la presentación de los estados financieros de la municipalidad distrital de Nuñoa, PERÍODOS 2010-2014.” tuvo como objeto establecer el nivel de desempeño y valoración del proceso de Saneamiento Contable y Cómo trasgrede en la presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Distrital de Nuñoa, periodos 2010-2014, en donde concluye lo siguiente: Según la comparación de los balances de un período a otro, la entidad efectivamente incumplió las normas de saneamiento contable del distrito de Nuñoa en materia de saneamiento contable en la subcuenta 1201 IMPUESTOS y la subcuenta 1201.03 VENTA DE BIENES Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS, 1201.98 OTRAS CUENTAS POR COBRAR que fueron registrados por duplicidad en la etapa del determinado. Continuar corrigiendo errores de registro y aplicar limpieza contable NICS N° 03 SUPERRAVIT O DEFICIT NETO del ejercicio, errores significativos y cambios en principios contables Subcuenta 1202.99 CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS DE DUDOSA RECUPERACIÓN, haciéndose el saneamiento contable de S/. 933,508.00 de fuentes no tributarias ya que existe evidencia de que no se puede recuperar por falta de documentación en el año 2002 que sustente la deuda antes mencionada la cual se hizo la revisión, análisis y depuración de saldos en merito a la Directiva N° 003-2011-Ef/93.01. La



Cuenta 1301 BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO y Sub Cuentas que concuerdan al inventario de los bienes al 31 de diciembre de 2010, el Registro de Bienes y Suministros del almacén municipal encontró saldos incorrectos en los saldos de las subcuentas y los canceló, ya que se encontraron saldos incorrectos en las cuentas correspondientes. la cantidad antes mencionada que cuenta con sus pecosas por el importe mencionado. La Sub Cuenta saneada 1503.020102 MAQUINARIAS Y EQUIPOS EDUCATIVOS y 1503.020999 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DIVERSOS, la conclusión es que se encontró en el registro de activos, un activo que en realidad no está incluido en la directiva. N° 05-2009-SBN. Es necesario revelar que las subcuentas restantes no han sido completamente liquidadas y que se requieren operaciones de compensación. El déficit monetario del Distrito de Nuñoa al cierre del ejercicio fiscal 2014 fue de S/. 970.062,18 (1,44%) respecto al año anterior, esto se debe a los objetivos del Saneamiento Contable Ley N° 29608, realizados al activo del balance de la Municipalidad Distrital de Nuñoa al finalizar el ejercicio fiscal 2014, según Ley No. 29608, se señala que las medidas del saneamiento contable no han sido implementadas en su totalidad. El balance general de la Municipalidad Distrital de Nuñoa de Nuñoa no tiene sentido porque la presentación y los datos del estado financiero no cumplen con los requisitos contables. Respecto al objetivo especial, proponer alternativas y soluciones viables para un adecuado tratamiento contable en la Municipalidad Distrital de Nuñoa, en base a las reducciones realizadas entre 2010 y 2014. Las soluciones propuestas y oportunidades de mejora de este trabajo presentadas en el tercer objetivo son de obligado cumplimiento, que la unidad de investigación consideren dichas sugerencias para optimizar su gestión financiera



y con ello su desarrollo institucional. El supuesto propuesto será aprobado o rechazado en futuros ejercicios.

Según Caballero y Castillo (2021) en su tesis denominado “Factores que limitan el Saneamiento Patrimonial de Bienes muebles e inmuebles y su Incidencia en el Estado de Situación Financiera de la Dirección Regional de la Producción Puno - 2020”, alcanzo a las siguientes conclusiones: La entrega de bienes no se hace conforme a las normas cuando ingresan al patrimonio del instituto. Por el contrario, se almacenan en la información financiera de forma irrazonable. La misma situación ocurre cuando ciertos fondos son robados, robados o perdidos. Los activos que no se depreciarán se registran cuando se reemplazan, pero continúan contabilizándose de manera inapropiada en los libros de la entidad. Los resultados muestran que la DIREPRO-PUNO no cuenta con el personal adecuadamente capacitado, ni mucho menos que cuenten con perfiles profesionales acordes a los cargos, por lo que los empleados que laboran en la Oficina de Patrimonio Cultural trabajan en base a la experiencia, tal es así que por ejemplo la última formación que hayan recibido en materia de campo, sin mencionar los grados y títulos profesionales requeridos para el puesto.

2.1.2. Antecedentes Nacionales

Según Rojas (2020), En su Artículo científico “El saneamiento contable y su utilidad en la elaboración de los estados financieros de los gobiernos locales del Perú entre los años 2010 - 2018” tuvo como objetivo conocer, recolectar y estudiar las indagaciones anteriores que se han ejecutado sobre el tema de Saneamiento Contable y su beneficio en la presentación de los Estados Financieros de los Gobiernos Locales del Perú. Este estudio teórico se realizó



mediante una metodología de búsqueda sistemática en bases de datos como: Google Scholar, EBSCO; basado en la base de datos de revisiones de las principales revistas como Scielo y revisiones en revistas científicas como Redalyc y Dialnet. La selección incluyó un total de 30 publicaciones realizadas entre 2010 y 2018, de las cuales se seleccionaron 8 artículos que contienen información relacionada con el tema de investigación y 22 no fueron seleccionados por contener información muy básica y no están relacionados entre sí, con el tema de la consulta. Los resultados mostraron que el saneamiento contable en las cuentas anuales estatales es una actividad que mejora y/o estandariza los informes de las autoridades estatales según las normas internacionales de contabilidad del sector público. Analizando los resultados del estudio, se concluyó que combinar la contabilidad ayuda a reflejar con precisión la situación económica, financiera y sucesoria de los municipios peruanos.

Según Jiménez (2017) En su trabajo de investigación “Saneamiento contable de los activos fijos y su influencia en la situación financiera de las instituciones públicas del Perú: caso Universidad Nacional de Trujillo, 2016” su objetivo fue confirmar y explicar el mandato de la contabilidad del activo fijo en la situación financiera de la Universidad Nacional del Perú y Trujillo, 2016. El estudio fue descriptivo-correlación, referencias bibliográficas, documentos y caso; Se utilizaron las siguientes herramientas para la recolección de datos: guía de análisis de observación, guía de revisión de documentos y cuestionario, y para la observación del desarrollo de la investigación, revisión de documentos y consulta. Resultados de la revisión bibliográfica: Autores internacionales, nacionales y locales en sus investigaciones. Se revisaron y analizaron los datos para que el efecto de la limpieza contable sobre los activos fijos de la Universidad



Nacional de Trujillo sea positivo, y también se concluyó que el desarrollo de la limpieza contable de las entidades públicas requiere orden. y ser honesto con las cuentas para brindar información verdadera, veraz y oportuna.

Laura (2017) Tuvo como objetivo establecer el nivel de influencia del saneamiento contable de los activos fijos en la calidad de la información financiera de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2016, para analizar y evaluar los problemas que se presentan en las insuficiencias de procedimientos que se dan en el saneamiento contable. El propósito de este estudio es determinar y mejorar cómo la higiene contable contribuye a la calidad de la información y a la gestión administrativa y financiera, revelando así racionalmente la realidad económica de la Municipalidad Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, periodo 2016, este problema se manifiesta en la dificultad de adaptación a la implantación de la consolidación contable y en la necesidad de mejorar la formación. Finalmente, a partir de los resultados de este estudio, se extraen conclusiones sobre los efectos del conservadurismo contable y la calidad de la información financiera utilizando investigación fundamental pura, también llamada diseño teórico o dogmático y no experimental y transversal de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, es bastante significativa, ante esta situación los funcionarios de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa han de tener en cuenta el saneamiento contable del activo fijo, fundamental para lograr resultados positivos en términos de calidad de la información financiera.

Según Onofre (2015) En su trabajo de investigación titulado: "El saneamiento contable y la formulación de los estados financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2013" tuvo como objetivo



identificar la relación del Proceso de Saneamiento Contable con la formulación de los Estados Financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica para el periodo del 2013. La investigación nace por el hecho de que en las municipalidades los Estados Financieros son una herramienta para la toma de decisiones y dicho proceso es más eficiente cuando previamente se ha hecho el proceso de Saneamiento Contable. Sobre esta premisa se ha formulado el siguiente problema ¿Cuál es la relación del Saneamiento Contable y la formulación de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2013? El objetivo general se describió en los siguientes términos: Investigar la relación entre el proceso de recuperación contable y la elaboración de estados financieros del municipio de la provincia de Huancavelica - período 2013. Los datos utilizados invierten el proceso y la hipótesis. Una colección métodos y habilidades como firma, cuestionario de proceso de saneamiento contable y elaboración de estados financieros que incluyen validez de peritaje y confiabilidad estadística alfa de Crombach del 72%. Para procesar los datos se utilizó análisis estadístico utilizando estadísticas descriptivas e inferenciales junto con estadísticas "r" de pearson. Los resultados obtenidos muestran que se rechaza la hipótesis nula, por lo que se acepta la hipótesis alternativa en el sentido de que existe una relación inversa significativa entre el proceso de saneamiento contable y la elaboración de estados financieros en la provincia de Huancavelica. Nivel 0,05. Se concluye que existe una relación inversa entre las correcciones contables y la situación financiera del municipio de la provincia de Huancavelica. La intensidad de la relación encontrada es $r=-93\%$ con contraste $p=0.0<0.05$, lo que significa que la relación es significativa al nivel de confianza de 0.95.



2.1.3. Antecedentes Internacionales

Según Joyce (2019), Examina la influencia de factores institucionales e incentivos gerenciales sobre el uso de ajustes, mostrando la relación entre las dos variables; los resultados muestran una manipulación dantesca de los mismos; muchos estudios tienden a ayudar a introducir los elementos comunes del país, la aplicación de NIFR, la aplicación de criterios de consolidación más amplios, el uso de técnicas de medición para regular cuentas de activos, pasivos, saldos de activos, ingresos y gastos, elección de opciones dentro de una entidad.

Según Walker (2016), para llegar a esta opinión se obtuvieron investigaciones y datos utilizando herramientas de recolección de información, realizando encuestas y entrevistando a 30 personas en las áreas administrativas de instituciones públicas. Se concluyó que el proceso mejora la calidad de la información al adaptarla al contexto de las NIC - SP, Guía de la Estadística Pública, Registros del Presupuesto y NCG; Área Contable es una herramienta avanzada de información financiera que permite elegir opciones en los procedimientos de gestión y es utilizada interna y externamente por una variedad de usuarios de la corporación.

Según Persoa (2016), Sin embargo, esta investigación se adapta a un contexto en el que se cumplen ciertos parámetros e indicadores necesarios para que sea efectiva, al haber ciertas condiciones de confiabilidad, pudiendo aplicar los resultados al formularse cierta información financiera gracias a ciertas desviaciones y vicios del proceso en los registros contables, su objetivo será que vienen cumpliendo con los acuerdos de las normas vigentes. El incumplimiento de las normas y el fracaso en el logro de los objetivos que lleva a la cuenta general



de la república no cumplan con un elemento tan fundamental como es el seguimiento de las actividades públicas utilizando información veraz y precisa que se espera al final del ejercicio fiscal.

2.2. MARCO TEÓRICO

2.2.1. Control Patrimonial.

Según Castañeda V (2014) sostiene que: “El control patrimonial radica en evaluar todos los bienes de propiedad del Estado que se encuentran catalogados en el listado de bienes muebles” de la misma forma Jiménez (2011), explica que: “El control patrimonial está sometido a lo establecido por la SBN – Superintendencia de Bienes Nacionales, el mismo que consiste en coordinar todas las actividades referidas a altas, bajas, saneamiento, adquisición, otros”.

2.2.1.1. Proceso de Saneamiento de Bienes Patrimoniales

Según Álvares (2016) define al saneamiento de bienes patrimoniales como: “Aquella acción administrativa que realizan las Entidades públicas con el objetivo de regularizar su información financiera registrada en sus Estados Financieros”, (pág. 197). Esto significa que luego de realizar los inventarios anuales y como resultado de la capacitación enviada por los comités de inventario, donde se controlan los faltantes, excedentes, adiciones, donaciones, reposiciones, deben incluirse en la información financiera anual.

Según (Niet, 2014) en sus artículos 3° y 4° establece que todas las Entidades públicas deben de efectuar la implementación sobre las actividades de saneamiento contable-patrimonial. Debiendo los titulares de las entidades deben implementar medidas administrativas para limpiar



y depurar la información inexistente y así hacer confiables los estados financieros.

2.2.1.2. Objetivo del Saneamiento Contable

Según (Niet, 2014) artículos 3° y 4° indica que el objetivo principal del saneamiento contable es que las entidades públicas en forma obligatoria puedan efectuar las acciones necesarias para el análisis, revisión y depuración de información financiera registrada indebidamente. Y de esta forma las entidades pueden tener información mucho más real y confiable. Para ello, las unidades deberán formar comisiones de saneamiento contable.

2.2.1.3. Conformación del Comité de Saneamiento

Según (Directiva 003-2011-EF-EF/93.01., 2011) documento que aprueba la Directiva 003-2011-EF, establece que las entidades públicas deberán de conformar internamente un comité de saneamiento el cual estará integrado de la siguiente forma:

- DIGA o las que haga sus veces
- El contador de la entidad
- El Tesorero de la entidad
- El jefe de Abastecimientos de la entidad.

2.2.2. Depuración y Sinceramiento Contable

2.2.2.1. Definición

En base a la (Directiva N° 003-2021-EF/51.01, 2021) Los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable



de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administran recursos de las entidades públicas se refieren a un conjunto de directrices y pautas que establecen los procedimientos y acciones necesarios para mejorar la calidad de la información contable y financiera en estas entidades.

Estos alineamientos tienen como objetivo principal garantizar la transparencia, la integridad y la confiabilidad de los registros contables y financieros, así como promover buenas prácticas de gestión y gobernanza en la administración de los recursos públicos.

2.2.2.2. Responsabilidad y Obligaciones

En base a la (Directiva N° 003-2021-EF/51.01, 2021) La responsabilidad de las comisiones se limita a las acciones de depuración y sinceramiento contable realizadas de acuerdo con los Lineamientos establecidos. Sin embargo, si existiera evidencia de supuestos actos de responsabilidades funcionarias u otros tipos de irregularidades, el Titular de la Entidad o pliego tomará las medidas correspondientes según el marco legal aplicable.

Además, es importante destacar que los dinamismos de las comisiones están vinculadas a las acciones de control realizadas por los Órganos del Sistema Nacional de Control. Estos órganos llevan a cabo revisiones y evaluaciones de la gestión, los estudios, la documentación y los resultados que respaldan las decisiones tomadas en el proceso de depuración y sinceramiento contable. Esto garantiza la transparencia y la



adecuada fiscalización de dicho proceso. (Directiva N° 003-2021-EF/51.01, 2021)

2.2.2.3. Plan de depuración y sinceramiento

El PDS se estructura en diferentes ítems, que son los siguientes:

- **Objetivos:** Son las metas cuantificables, prácticas de definir, temporales y evaluables que se pretenden lograr en el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- **Identificación de cuentas contables:** Consiste en determinar cada cuenta contable sujeta a depuración para confirmar la existencia y la conformidad de los saldos. Esta identificación se registra en las fichas de depuración y sinceramiento contable.
- **Levantamiento de datos:** Implica recopilar la evidencia documental necesaria para respaldar la depuración y sinceramiento contable. El producto final de esta etapa es la elaboración del expediente de depuración y sinceramiento.
- **Análisis y evaluación:** Esto implica una revisión de la evidencia bibliográfica y el análisis de aplicaciones técnicas demostradas por la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS). Esto incluye tomar acciones administrativas y legales cuando sea necesario. La CDS emite recomendaciones para realizar los registros de depuración y sinceramiento contable.



- Toma de decisiones: Acción administrativa adoptada por el titular de una institución con base en decisiones y recomendaciones emitidas por la CDS.
- Conservación: Esto incluye el escaneo, archivado y preservación de documentos que respalden el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- Conclusiones: Representan los resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable, en concordancia con los objetivos establecidos.
- Estos elementos estructurales del PDS son fundamentales para guiar y documentar de manera efectiva el proceso de depuración y sinceramiento contable. (*Directiva N° 003-2021-EF/51.01, 2021*).

2.2.2.4. Análisis y Evaluación

En el proceso de depuración y sinceramiento contable, la Comisión de Depuración y Sinceramiento (CDS) tiene la responsabilidad de analizar y evaluar los expedientes presentados por las áreas y/o equipos de trabajo. Su función principal es revisar la evidencia documentaria y el análisis de las propuestas técnicas presentadas. El objetivo de este análisis es que las conclusiones del Informe Técnico reflejen adecuadamente los registros de correcciones y reclasificaciones derivados de las acciones de depuración y sinceramiento contable.

En caso de ser necesario, la CDS puede sugerir al Titular de la Entidad que las áreas competentes inicien acciones administrativas y legales correspondientes. Además, puede proponer al Órgano de Control



Institucional (OCI) que inicie las acciones de control que considere pertinentes.

En relación al sustento legal del castigo contable, de acuerdo con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1326, en su artículo 15, numeral 15.3, se establece que la Procuraduría Pública emite un informe legal que respalde dicho castigo contable. Esta disposición aplica cuando la entidad cuenta con una Procuraduría Pública, la cual emite el informe legal correspondiente.

En el caso de entidades que no dispongan de una Procuraduría Pública, la obligación de emitir el informe legal recae en el jefe de asesoría jurídica o en la persona encargada de desempeñar sus funciones.

Estas medidas aseguran que las acciones de depuración y sinceramiento contable se realicen de acuerdo con la normativa vigente y que, en caso de existir implicaciones legales, se tomen las medidas necesarias para abordarlas. (Directiva N° 003-2021-EF/51.01, 2021).

2.2.2.5. Toma de decisiones

El Titular de la Entidad tiene la responsabilidad de aprobar el informe final elaborado por el CDS de las actividades de auditoría y prevención, administrativas y jurídicas relacionados. Este acuerdo y aprobación deberá ser confirmado mediante resolución dictada por el titular de la entidad pública dentro del plazo señalado para la depuración y sinceramiento contable.

Una vez aprobado el informe, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, o la persona encargada de sus funciones, procederá a realizar los registros



contables necesarios, tales como las conciliaciones de cuentas y los cambios de cuentas cancelan, reducen o combinan saldos de cuentas evaluadas en el proceso de depuración y sinceramiento contable.

El Director General de Administración, o la persona que desempeñe sus funciones, tienen la responsabilidad de supervisar y verificar el cumplimiento de las decisiones aprobadas por el Titular de la Entidad en el proceso de depuración y sinceramiento contable. Asimismo, debe asegurarse de que dichas decisiones se mantengan en los ejercicios posteriores. En este sentido, se debe proporcionar una copia de esta información al Órgano de Control Institucional (OCI) para su conocimiento.

Es importante destacar que el tratamiento contable realizado no reemplaza la ejecución de acciones administrativas, disciplinarias, legales u otras que puedan resultar en la responsabilidad de los funcionarios involucrados. Estas acciones adicionales deben llevarse a cabo según corresponda, en caso de existir indicios o evidencia de irregularidades que requieran un proceso adicional.

- **Administración Pública**

La administración pública es una organización que realiza actividades gubernamentales de acuerdo con las leyes, presupuestos, normas y reglamentos con el fin de fijar metas y objetivos, realizar actividades de control y evaluación. Esta apreciación generalmente, permite precisar que la administración pública se caracteriza por que básicamente se ocupa de los fines que concierne al Estado, lo cual lo



relaciona en toda su extensión con la sociedad y con la economía en su conjunto.

- **Administración financiera del sector público**

La Administración Financiera del sector público se regula por el D.L. N° 1436 y por las normas de los sistemas administrativos que lo conforman, por sus normas complementarias y a la vez por la Ley del Procedimiento Administrativo General. Según el D.L. N° 1436, La Administración financiera en el sector público es un conjunto de obligaciones y derechos de contenido económico financiero, el poder del país recae en el gobierno a través de los departamentos y organismos que operan al amparo de la ley. Los sistemas integrantes de la Administración Financiera del Sector Público y sus respectivos órganos rectores, son los siguientes:

1. Sistema nacional de presupuesto
2. Sistema nacional de tesorería
3. Sistema nacional de endeudamiento
4. Sistema nacional de contabilidad

- **Sistema Nacional de Contabilidad**

Este sistema se aplica en función al marco normativo vigente e incluye la actividad de recopilar información cuantitativa mediante la elaboración de los estados financieros de las entidades públicas con el fin de presentar los resultados financieros anuales o del período. Están involucrados órganos de control interno y externo, siendo la Contraloría



General de la República el máximo órgano de control y regulación del sistema estudiado.

- **Objetivo**

Registra sistemáticamente todas las transacciones que crean y afectan la gestión y la situación económica y financiera de las entidades públicas.

Procesa y publica información financiera para la decisión de funcionarios y terceros interesados en el manejo de fondos públicos

2.2.3. Estados Financieros

2.2.3.1. Definición

Según Mabras (2011), en la revista de Contabilidad y Dirección , titulada “El Análisis de los Estados Financieros en el Sector Público: El caso de los ayuntamientos”, refiere: La mencionada Ley tiene como esencia actualizar la administración financiera del Sector Público, instaurando las reglas elementales para una gestión exhaustiva y eficaz de los conocimientos concernientes con la captación y el uso de las finanzas públicas, como también el registro y exposición de la información correspondiente que favorezcan al desempeño de los deberes y funciones del Estado, en búsqueda de la estabilidad macroeconómica. Deberán cumplir con esta ley y las leyes, normas y directrices conexas de los sistemas existentes en la gestión financiera del sector público, los órganos y órganos representativos del consejo, el administrador y el poder judicial y los funcionarios públicos. Sistema electoral nacional, Consejo Nacional de la Magistratura, Defensoría del Pueblo, Tribunal constitucional,



Contraloría General de la República, universidades públicas, instituciones de coordinación, gobiernos locales y regionales.

Los estados financieros, también denominados estados contables, informes financieros o cuentas anuales, son informes que utilizan las instituciones para informar de la situación económica y financiera y los cambios que experimenta la misma a una fecha o periodo determinado. Esta información resulta útil para la Administración, gestor, regulador y otros tipos de interesados como los accionistas, acreedores o propietarios (Flores, 2008)

Los Estados Financieros “conforman los medios de comunicación que las empresas utilizan para exponer la situación de los recursos económicos y financieros a base de los registros contables, juicios y estimaciones que son necesarias para su preparación. En base a esta conceptualización podemos decir entonces que los Estados Financieros, muestran la situación económica y financiera o el resultado el resultado en la gestión de la empresa durante un periodo de tiempo determinado, expresado de esta forma en cuadros sinópticos, los datos extractados de los libros y registros contables (Zeballos, 2010)

2.2.3.2. Formulación de los estados financieros

Es el proceso contable sistemático final que tiene como propósito elaborar los estados financieros para su revelación y presentación, los cuales resumen la historia financiera y económica de la Entidad, de manera que va desde la obtención del Balance de Comprobación, el Análisis de las distintas cuentas del balance, pasando por los asientos de ajuste hasta el



proceso de elaboración del Balance Constructivo, la hoja de trabajo para el cierre contable, así como el cierre de cuentas de Presupuesto, para ser finalmente presentados en informes condensados sujetos a análisis e interpretación.

2.2.3.3. Clasificación de los Estados Financieros

- **ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA:** Es un documento que presenta la situación económica y financiera de la empresa. Presenta la situación económica porque muestra el importe de sus recursos (activo) y de sus obligaciones (pasivo y patrimonio neto). También presenta la situación financiera porque permite determinar su capacidad de pago, su nivel de endeudamiento y su capital de trabajo, entre otros conceptos financieros. El Estado de Situación Financiera es un resumen o síntesis de la realidad contable de una empresa que permite conocer la situación general de los negocios en un momento determinado (Zans, 2010)
- **ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL:** El Estado de Resultado Integral es un estado financiero que muestra los ingresos y gastos de una organización, durante un determinado periodo. Es el resultado obtenido por una empresa en cierto periodo, para ello se incluye todas las partidas que representen ingresos o ganancias y gastos o pérdidas originados durante el periodo (Zans, 2010)



- **ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO:** Es un estado financiero que nos muestra las variaciones de las partidas del patrimonio neto; como el capital, capital adicional, acciones de inversión, excedentes de revaluación, reservas y resultados acumulados durante determinado periodo (Zans, 2010).
- **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO:** Es un estado financiero que muestra las entradas y salidas de efectivo en un periodo determinado, originadas por actividades de operación, inversión y financiamiento (Zans, 2010).

2.2.3.4. Presentación de los Estados Financieros

Los requisitos para la presentación de los estados financieros, formulación de los estados financieros se establecen con el carácter general en las NIC-1y NIC-7. LaNIC-01 tiene como objetivo establecer las bases para la presentación de los estados financieros con la presentación de los estados financieros con el propósito de información general, con el fin de asegurar la comparabilidad tanto respecto a los estados financieros de la misma entidad en ejercicios anteriores como a los estados financieros de otras entidades. Los estados con propósito de información general tienen por objeto cumplir las necesidades de usuarios para satisfacer sus necesidades con el objeto de suministrar información sobre la posición financiera, el comportamiento económico y los flujos de efectivo de una entidad con el fin de que los usuarios puedan tomar sus decisiones económicas (Apaza, 2010).

2.2.3.5. Sistema Integrado de Administración Financiera

La gestión de las finanzas gubernamentales requiere que las entidades públicas adopten prácticas niveladas para el registro de ingresos y gastos; para el manejo del flujo de recursos financieros. Además de un marco legal e institucional apropiado, la estandarización de estos procedimientos usualmente demanda herramientas tecnológicas que apoyen la ejecución de diversas funciones administrativas concernientes con la gestión de los recursos financieros gubernamentales. Algunas de estas funciones se basan en procesos de trabajo repetitivos y requieren el procesamiento de un gran número de transacciones, que deben llevarse a cabo en un tiempo limitado y que se hallan dispersas geográficamente.

EL SIAF es un sistema de ejecución y registro de información, no de formulación presupuestal ni de asignaciones, toma como referencia estricta el marco presupuestal y sus tablas. Ha sido diseñado como una herramienta muy ligada a la gestión financiera del Tesoro Público en su relación con las denominadas Unidades Ejecutoras (UEs). (Nieto Modesto, 2014)

El registro de las Unidades Ejecutoras, está organizado en 2 partes: Registro Administrativo. Fases: Certificación, Compromiso, Devengado, Girado y Pagado.

Registro Contable (contabilización de las Fases, así como Notas Contables)

- **Ámbitos del sistema SIAF**

En su trabajo de investigación (Nieto, 2014) nos indica lo siguiente:



- **Registro Único**

El concepto de Registro Único está relacionado con la simplificación del registro de las UEs de todas sus operaciones de gastos e ingresos u el envío de información a los Órganos Rectores: - Dirección General de Presupuesto Público (DNP). - Dirección General de Tesoro Público (DGTP); y – Dirección General de Contabilidad Pública (DNCP).

- **Objetivos del SIAF**

Podemos identificar los siguientes objetivos:

- a) Desarrollar un sistema en línea de información financiera.
- b) Garantizar la calidad y oportunidad de la información dirigida a los distintos niveles jerárquicos de la administración del Estado.
- c) Facilidades para llevar a cabo los procesos de fiscalización y evaluación de los entes públicos.
- d) Conformar un medio de comunicación destinado a lograr plenamente las normas internacionales de transparencia fiscal en los recursos financieros

- **Cuenta General de la República**

“Para esta cuenta debemos de considerar en primer lugar los estados financieros quienes revelaran toda la información de las entidades, cada uno de dichos estados complementan la información necesaria para la buena conducción de las entidades gubernamentales” (Municipalidades, 2003 pag 98).



- **Fases de la Cuenta General de la República**

La preparación y presentación de la Cuenta General de la República, requiere de las siguientes fases:

Presentación de las rendiciones de cuentas Según el Decreto Legislativo N° 1438, esta fase comprende la elaboración, aprobación y difusión de normas específicas previas, así como la presentación de la rendición de cuentas de las entidades del Sector Público. El plazo para la presentación de las rendiciones de cuentas, no debe exceder del 31 de marzo siguiente al ejercicio fiscal del que se informa, estando dichas entidades, obligadas a su cumplimiento, sin excepciones.

Al respecto, mediante Resolución Directoral N° 022-2020-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 003- 2020-EF/51.01 “Normas para la preparación y presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras formas organizativas no financieras que administren Recursos Públicos para el cierre del Ejercicio Fiscal 2020” y con Resolución Directoral N° 023-2020-EF/51.01, se aprobó la Directiva N° 004-2020- EF/51.01 “Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial y Otros Fondos, para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2020”, estableciendo los términos y condiciones mediante las cuales, las entidades del Sector Público debían reportar sus rendiciones de cuentas del ejercicio fiscal 2020 hasta el 31 de marzo del 2021.



▪ **Difusión de la Cuenta General de la República**

La Dirección Nacional de Contabilidad Pública, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 27806, publica en la sección del Sistema Nacional de Contabilidad de la página Web del Ministerio de Economía y Finanzas, la relación de omisos, los estados financieros, presupuestarios e información complementaria de las entidades del sector público, indicadas en el artículo 24 de la presente Ley, para facilitar el debido ejercicio de la participación y control ciudadano.

2.3. MARCO CONCEPTUAL

2.3.1. Ajustes Contables

“Son correcciones de años anteriores que se realizan para solucionar importes detectados en el presente ejercicio económico, debido al mal registro contable, omisión de la misma, las correcciones detectadas en un presente ejercicio se llaman regularizaciones contables del presente ejercicio.(Alvarez Illanes, 2015, pag.87)

2.3.2. Comprensibilidad

“Esta información será comprensible mediante la explicación más sencilla y detallada de sus cuentas, cuando razonablemente sea posible, para tal efecto se tiene un conocimiento amplio claro y razonable de las actividades de la entidad, para una mayor identificación con la parte contable”.

2.3.3. Confiabilidad

Toda información será confiable si se comprueba que esta sin error, debido a su capacidad de los trabajadores en realizar los análisis profundos y realizando



las conciliaciones correspondientes, la entidad puede manifestarse a través de la contabilidad presentando fidedignamente, demostrando razonablemente los estados financieros. (Zans, 2010)

2.3.4. Depuración

La eliminación, física o burocrática, o el castigo o represión política de un colectivo opuesto (o más propiamente, de la parte opuesta) a quien ejerce el poder político, especialmente en grupos o partidos políticos, funcionarios, militares, etc.

2.3.5. Ejercicio Contable

Periodo comprendido entre el primero de enero y el treinta y uno de diciembre de cada año, al final del cual, debe realizarse el proceso de Cierre contable. No obstante, podrán solicitarse estados contables intermedios e informes complementarios, de acuerdo con la necesidad o requerimientos de las autoridades competentes, sin que esto signifique necesariamente la ejecución de un Cierre contable. Adicionalmente, podrán solicitarse estados contables o informes complementarios por períodos superiores a un año, para revelar el estado de avance de los planes de desarrollo.

2.3.6. Módulo de Saneamiento Contable

Es una herramienta informática desarrollada por la Dirección General de Contabilidad Pública – DGCP del Ministerio de Economía y Finanzas para ser utilizado por las entidades del sector público señaladas en el artículo 3° de la Ley N° 29608.



2.3.7. Razonabilidad

“Hechos o datos confiable para ser demostrado con facilidad en los estados financieros de acuerdo a normatividad vigente, con mucha prudencia equidad y responsabilidad social” (Alva, 2016).

2.3.8. Saneamiento

Reorganizar la economía para que proporcione conjunto de acciones destinadas a la mejora de una situación económica.



CAPÍTULO III

MATERIALES Y MÉTODOS

3.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL ESTUDIO

El presente trabajo de investigación se desarrolló en la provincia de Azángaro, ciudad peruana, capital del distrito y de la provincia del mismo nombre en el departamento de Puno en el Sureste del Perú. Está a 3859 m s. n. m. en la meseta del Collao, al Noroeste del lago navegable más alto del mundo. La ciudad de Azángaro, que forma parte de la Cordillera Oriental, se encuentra ubicada en la zona Nor-central del departamento de Puno. Su localización esta entre las coordenadas geográficas 14°54'24" de Latitud Sur y 70°11'36" de Longitud Oeste del Meridiano de Greenwich, ubicada en el eje principal de la carretera Transoceánica y a 3,559 msnm. Tiene una extensión territorial de 706,13 km², una densidad poblacional de 39,4 hab./km² y colinda por el norte con la provincia de Carabaya, por el sur con la provincia de San Román, por el este con las provincias de Huancané y San Antonio de Putina, y por el oeste con las provincias de Melgar y Lampa. En términos de población, Azángaro es la tercera ciudad del departamento de Puno, con el 12.6% del total departamental. Según la población estimada y proyectada para 2018, cuenta con un total de 28.526 habitantes, El más poblado de los distritos es Azángaro, y una densidad de 41.99 hab./km², que representa el 21.68% del total provincial. La población rural de la ciudad es de 78.9% del total. A pesar de que el distrito de José Domingo Choquehuanca tiene una población urbana mayor que la rural, la mayoría de los distritos son eminentemente rurales La economía de Azángaro Se basa en el desarrollo de la agricultura, la artesanía, el comercio de productos agrícolas y bienes de consumo extranjeros y la producción ganadera, complementados con los servicios de transporte. Aunque no existen estadísticas sobre el producto interno bruto (PIB) de la

región, se sabe que la ganadería es el principal contribuyente a la economía a través de la cría de ganado vacuno, ovino y alpacas, que producen el producto final como leche y lana y cuero, comida para comer; Asimismo, se obtienen productos intermedios para su transformación, como leche, lana, fibra de alpaca y llama, cueros de oveja, alpaca y vaca para ser transformados en queso y leche de vaca para consumo humano..

Estos productos y productos se venden en otras regiones, desde donde se exportan. Lo mismo ocurre con la lana y la fibra de alpaca, pero con cierto grado de autosuficiencia.

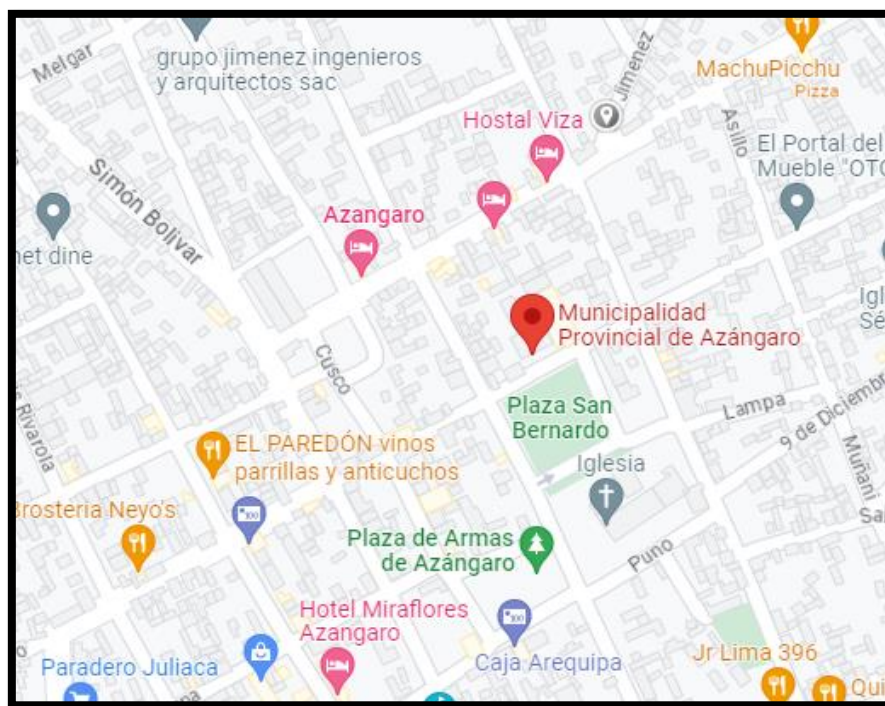


Figura 1: Ubicación de la Municipalidad

Fuente: Google maps

3.2. PERIODO DE DURACIÓN DEL ESTUDIO

El presente trabajo de investigación se ejecutó en 8 meses en total, donde se desarrolló las siguientes actividades de manera cronológica:

- Recopilación de información
- Desarrollo del proyecto de tesis



- Presentación y revisión del proyecto al asesor director
- Aplicación de instrumentos de investigación
- Procesamiento, descripción, análisis e interpretación de datos
- Redacción de discusión, conclusiones y recomendaciones
- Presentación y aprobación de la tesis de investigación.

3.3. PROCEDENCIA DEL MATERIAL UTILIZADO

3.3.1. Procedimiento de recolección de datos:

- Como primer paso se llegaron a acuerdos con un experto que asesoró en el plan de investigación.
- Se acordó con los funcionarios de Gerencia de administración – Municipalidad provincial de Azángaro, periodo 2020.
- Se coordinó con los funcionarios y directivos de la Municipalidad Provincial de Azángaro y en especial con la subgerencia de contabilidad.
- Se empleó la herramienta (encuesta) con los servidores y funcionarios del muestreo elegido.
- Se realizó la técnica correspondiente y se procesaron los datos conseguidos.
- Los resultados se mostraron en forma de tablas y figuras.

3.3.2. Técnicas de procesamiento y análisis de datos:

El proceso de información se realizó según el sistema de herramienta de medida. Posteriormente se utilizaron factores estadísticos descriptivos, como son:

- Cuadros de Fr simple y doble entrada.



- Medidas de tendencia central: media, mediana y moda.
- Grafico circular y de columnas.
- “R” de Pearson.
- Diagrama de dispersión.

3.4. POBLACIÓN Y MUESTRA DEL ESTUDIO

3.4.1. Población

Una población es una colección finita o infinita de elementos con características homogéneas (similares) de las cuales las conclusiones de la investigación son amplias. Está limitado por el problema y los objetivos de la investigación. (Arias, 2006)

Por ser una investigación con características descriptivas, la población lo constituyo el personal que labora de la Gerencia de Administración y los Estados Financieros de los años 2019 y 2020 de la Municipalidad Provincial de Azángaro departamento de Puno.

3.4.2. Muestra

Una muestra es un subconjunto representativo y limitado extraído de la población disponible para el estudio. El muestreo no probabilístico de manera intencional es definido como un proceso en el cual los elementos son escogidos con base en criterios o juicios preestablecidos por el investigador. (Arias, 2006).

Según (Meléndez, 2011) la muestra es el procedimiento para escoger los individuos del muestreo. De este modo conforme al sistema de la población y del muestreo para el presente trabajo de investigación se aplicó el muestreo no probabilístico, porque uno de los criterios de selección es el tamaño de la



población, que evidentemente es pequeña, conformado por 30 funcionarios que laboran en la Gerencia de Administración y los Estados Financieros de los años 2019 y 2020 de la Municipalidad Provincial de Azángaro departamento de Puno.

3.5. DISEÑO ESTADISTICO

Las herramientas de recolección de datos utilizadas en este trabajo es básicamente un proceso de encuesta para obtener información de una fuente segura y un método de investigación económica que facilitó la adquisición de información y datos de los EE.FF. de la municipalidad provincial de Azángaro, periodo 2019 - 2020. Es importante enfatizar que la adopción de una herramienta precisa está relacionada con el uso de una herramienta de evaluación.

- **Validez del instrumento.**

En el mismo lineamiento de (Meléndez, 2011) esta validación se encuentra referida al suceso de evaluar lo que efectivamente se pretenda evaluar. En este sentido, se seleccionaron 3 expertos con un conjunto de características específicas que nos interesan en el estudio para medir la validación de la herramienta. Presentamos ahora los productos de medición expertos, cuya herramienta de trabajo se puede ver en los anexos de este estudio.

- **Confiabilidad**

(Carrasco, 2001) esta definición tendrá que ver con el nivel en el cual el uso repetido de la misma persona genera productos idénticos.

De manera similar, entre las diversas formas estadísticas utilizadas a través del sesgo de investigación, el α de Cronbach fue utilizado para determinar el indicador de validación.



Un grupo de 5 altos directivos que trabajan en la Municipalidad Provincial de Azángaro fue elegido para analizar la prueba. Después de usar la herramienta, el grupo determinó el indicador de la herramienta usando la ecuación.

3.6. PROCEDIMIENTO

3.6.1. Enfoque de la Investigación

El presente trabajo de investigación por su naturaleza de estudio presenta un enfoque Cuantitativo, ya que se conoció Cuál es el nivel de saneamiento patrimonial, y como incide en la formulación y presentación de los estados Financieros, por ende se utilizó el análisis bibliográfico o documental y la recolección de datos, mediante la aplicación de una encuesta, según algunos conceptos básicos se “utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento de una población”.

3.6.2. Método de la Investigación

3.6.2.1. Métodos

Para realizar el presente trabajo de investigación se utilizó los siguientes métodos científicos:

Método deductivo:

Este método se aplica en el proceso de investigación analizando la información obtenida a través de herramientas y técnicas de investigación de lo general a lo específico, método que permite partir del todo (general) hasta conclusiones determinadas, mediante el planteamiento de hipótesis.



Método Analítico:

Este método, análisis de contenido, consiste en dividir el todo en partes, y proporciona información a través de la revisión de los documentos necesarios, para que se puedan extraer conclusiones sobre cómo alcanzar el logro de la implementación de saneamiento contable.

Método Descriptivo:

Este método, análisis de contenido, consiste en descomponer el todo en partes, y proporciona información revisando los documentos necesarios para sacar conclusiones sobre cómo lograrlo.

3.6.2.2. Diseño no Experimental

En la presente investigación se aplicó el diseño no experimental, es el que se ejecuta sin manipular en forma intencional ninguna de las variables. El investigador no sustituye adrede ninguna de las variables independientes. Se observan los hechos tal y como se presentan en su contexto real y en un tiempo determinado o no, para luego analizarlos. (Palella, S., y Martins, 2006). De esta forma, este estudio se realizó utilizando la información original proporcionada por las personas responsables de la entidad sin manipular las variables, y se observó y analizó la situación circundante.

3.6.2.3. Tipo Trasversal o Transeccional

El diseño transversal o transeccional, se ocupa de recolectar datos en un solo momento y en un tiempo único. Su finalidad es describir las



variables y analizar su incidencia e interacción en un momento dado, sin manipularlas. (Palella, S., y Martins, 2006)

Por consiguiente, en el reciente trabajo de investigación se recogió datos en un momento dado único, se detalló las distintas variables y se examinó la incidencia para el año 2019 y 2020.

3.7. VARIABLES

3.7.1. Variable 01: Depuración y Sinceramiento Contable

- Definición Conceptual: Es un proceso indispensable para que la comunidad financiera, refleje de manera fidedigna la realidad económica y se convierta en una herramienta para la toma de decisiones y el manejo adecuado de la inversión pública.
- Dimensiones: Acciones administrativas y NICSP 3

3.7.2. Variable 02: Estados Financieros

- Definición Conceptual: Se refiere a los productos del proceso contable, que, en cumplimiento de fines financieros, económicos y sociales, están orientados a revelar la situación, actividad y los flujos de recursos físicos como monetarios de una entidad, con una fecha y un periodo determinado
- Dimensiones: NICSP 1

3.8. ANALISIS DE RESULTADOS

Vemos que se clasifica, registra y codifica para analizar los resultados finales. Entonces, comenzamos a registrar los datos obtenidos para su análisis y procesamiento de datos, para luego utilizar tablas para crear un esquema de los resultados de los estudios con el personal de la Municipalidad provincial de



Azángaro cuando se procesaron todos los datos. En cuanto al puntaje obtenido, luego se analizaron e interpretaron los porcentajes de las encuestas considerando los resultados.

Finalmente se llevó a cabo un debate para sacar conclusiones y hacer recomendaciones.



CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Considerando la estructura del estudio, la evaluación de los 2 factores investigados se realizó con el instrumento de medición (herramienta de medida) correspondiente en el personal de la subgerencia de contabilidad de la Municipalidad Provincial de Azángaro periodos 2019 - 2020; a continuación, pasamos a la interpretación de los datos de las variables de este estudio en relación con el saneamiento contable y la elaboración y presentación de los estados financieros; por lo tanto, se desarrolló un sistema de información correspondiente.

Luego, la información mostrada fue procesada mediante estadística descriptiva y estadística inferencial, y las relaciones entre variables se confirmaron mediante la correlación r de Pearson.

Para la interpretación de las variantes se tuvo en cuenta la configuración constructiva del instrumento de medición, es decir su nivel, separando así la señal espacial del rango.

Finalmente, es importante señalar que para garantizar la seguridad de las estadísticas de resultados, la información fue procesada con el software estadístico IBM SPSS 22.0 y métodos tipo APA de la versión 6.



Respecto al objetivo específico N° 01

Determinación del nivel de implementación del saneamiento patrimonial y su razonabilidad en la Información Financiera y presupuestal de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

GERENCIA DE ADMINISTRACION

Tabla 1:

Conocimiento del reglamento interno para realizar el Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019 – 2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	27	90%	27	90%
No	3	10%	3	10%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: Según la tabla 1, podemos analizar que la municipalidad cuenta con reglamento interno para el saneamiento contable, pero esta no está actualizada, y que en la práctica la mayoría de trabajadores conoce el reglamento, pero no son aplicados, aunque de ese 90% no todos son contadores y/o laboran en la sub Gerencia de Contabilidad y área de patrimonio por lo tanto no son especialistas en la materia.

Tabla 2:

Identificación de las cuentas contables susceptibles de sanear por parte del área financiera en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019 - 2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	18	60%	18	60%
No	12	40%	12	40%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: La identificación de las partidas contables a sanear, lo hace netamente la Sub Gerencia de contabilidad mediante el área de integración contable (según MOF de la entidad), en la tabla refleja que la mayoría de encuestados conoce las cuentas a sanear, pero la mayoría de estos no son profesionales en la materia.

Tabla 3:

Identificación de la existencia real de bienes en el Saneamiento Contable en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	17	57%	17	57%
No	13	43%	13	43%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: Muchos de los bienes existentes dentro de la entidad no reflejan saldos reales al estar considerados con un valor de nuevo, pero realmente están en condición de chatarra o malogrado, esto es de conocimiento por la mayoría de encuestados los cuales identifican la existencia real de estos bienes para su respectivo saneamiento.

Tabla 4:

Saneamiento Contable indicado en el Plan Operativo Anual de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	12	40%	12	40%
No	18	60%	18	60%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: Habiendo realizado una revisión del Plan Operativo Anual de la Gerencia de Administración se verifica que, si menciona en uno de sus actividades operativas la realización del saneamiento contable de las cuentas patrimoniales, pero la mayoría de los encuestados desconocen el contenido de dicho Plan Operativo Anual y esta se refleja en la tabla 4.

Tabla 5:

Muestra de la urgencia del Saneamiento contable en el Cuadro de Necesidades de la Gerencia de Administración de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	17	57%	17	57%
No	13	43%	13	43%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: El desconocimiento del cuadro de necesidades presentado por la Gerencia de Administración, por parte de las diferentes áreas de la entidad (encuestados) hace que los resultados reflejados este de acuerdo a la urgencia del saneamiento contable, puesto que el saneamiento contable si se encuentra priorizado dentro del cuadro de necesidades de dicha gerencia según su POA.

Tabla 6:

¿En el POI anual de Gestión indica la partida presupuestaria del Saneamiento Contable de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020?

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	27	90%	27	90%
No	3	10%	3	10%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: Siendo de interés primordial el saneamiento patrimonial, contable el POI refleja realmente al saneamiento, siendo esta aprobada bajo resolución de alcaldía y dándole prioridad a la misma, de la misma forma los encuestados en su mayoría si reconocen que el saneamiento está incluido dentro del POI de la Municipalidad Provincial de Azángaro.

CONTROL Y VIGILANCIA

Tabla 7:

Labores realizadas de forma adecuada de la Oficina de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	16	53%	16	53%
No	14	47%	14	47%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: Cumpliendo sus funciones de órgano de control autónomo el Órgano de Control Institucional, realiza constante monitoreos a las Gerencias, Sub Gerencias y Áreas de la entidad, dando prioridad al monitoreo de todas las operaciones de gasto e ingreso de la entidad, reflejándose también en que la mayoría (53%) de encuestados conocen de dichas labores por parte de OCI.

Tabla 8:

Evaluación de forma adecuada los Estados Financieros por parte de los trabajadores de la Oficina del Órgano de Control Institucional la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	15	50%	15	50%
No	15	50%	15	50%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: Si bien es cierto que la interpretación refleja un porcentaje intermedio en cuanto a la evaluación, la realidad es que, en los informes de control previo, simultáneo o posterior, el órgano de control institucional no realiza ninguna evaluación a los estados financieros (cuentas patrimoniales), solo a las operaciones de gasto e ingreso de la entidad.

Tabla 9:

Independencia en la toma de decisiones de La oficina de Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	24	80%	24	80%
No	6	20%	6	20%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: Según lo mencionado en el artículo 7° y 17° de la Ley orgánica del sistema Nacional de Control, su finalidad es promover la correcta y transparente gestión de los recursos y bienes de la entidad, por lo tanto, en la Municipalidad Provincial de Azángaro el Órgano de Control Institucional demuestra independencia en sus decisiones, respaldados por sus informes de control y esta a su vez es reflejada en la encuesta realizada ya que el 80% de los trabajadores opina que el OCI si demuestra independencia en la toma de decisiones.

Tabla 10:

Realización de forma constante de informes de Contraloría en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	15	50%	15	50%
No	15	50%	15	50%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: El Órgano de Control Institucional realiza constantes informes de control, en cuanto a la ejecución del gasto de la entidad, estas son reflejadas en la página web de la contraloría general de la república, pero la mitad de los encuestados desconoce de estos informes.

Tabla 11:

Fiscalización mediante servicios de control de La Contraloría General de la República a la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	18	60%	18	60%
No	12	40%	12	40%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: Los encuestados confunden los informes de control elaborados por OCI con los servicios de control posterior elaborados por la Contraloría General de la república puestos que los resultados de la encuesta pueden resultar engañosos.

Tabla 12:

Recomendaciones seguidas en base a las medidas correctivas indicadas en los informes de control de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	15	50%	15	50%
No	15	50%	15	50%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: Las recomendaciones de las medidas correctivas indicadas se adoptaron solo para la ejecución de gasto y esta es corroborada por la mitad de

encuestados, y al no haber informes de control en cuanto a la elaboración de los estados financieros (cuentas patrimoniales) no se tomó ninguna medida correctiva en dichos periodos.

Tabla 13:

Funcionarios separados por malos manejos de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	6	20%	6	20%
No	24	80%	24	80%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: Alguno funcionarios fueron separados de la entidad por mal uso de los recursos públicos, así como a otros se les inició con un Proceso Administrativo Disciplinario PAD, aunque los encuestados no están al tanto de dicha información es por eso que solo un 20% acepta tal encuesta.

Tabla 14:

¿En los informes de Auditoria indican los Procesos Administrativos a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020?

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	12	40%	12	40%
No	18	60%	18	60%



Total	30	100%	30	100%
-------	----	------	----	------

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: en los informes de Auditoria no mencionan los procesos administrativos iniciados a los funcionarios, pero si recomiendan tomar acciones es la razón por el cual se inició a alguno funcionarios y servidores el debido proceso sancionador, la minoría de encuestados informa que, si mencionan los procesos administrativos y una mayoría que no, pero estos procesos lo informan mediante el secretario PAD (proceso administrativo Disciplinario) designado mediante Resolución Gerencial.

Tabla 15:

Resultados Cuenta 1503 Vehículos Maquinarias y otros, periodo 2019

HT 2019		
1503.0101	Para Transporte Terrestre	3,168,971.09
1503.020101	Máquinas Y Equipos De Oficina	353,291.34
1503.020102	Mobiliario De Oficina	485,506.38
1503.020201	Máquinas Y Equipos Educativos	982,430.47
1503.020202	Mobiliario Educativo	349,836.00
1503.020301	Equipos Computacionales Y Periféricos	2,020,245.28
1503.020302	Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	13,653.25
1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	201,218.41
1503.020401	Mobiliario	8,660.00
1503.020502	Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	1,868,271.39
1503.020601	Equipo De Cultura Y Arte	79,241.00
1503.020602	Mobiliario De Cultura Y Arte	1,975.74
1503.020702	Mobiliario De Deportes Y Recreación	15,500.00
1503.020801	Mobiliario, Equipos Y Aparatos Para La Defensa Y La Seguridad	43,550.00
1503.020902	Aseo, Limpieza Y Cocina	6,096.31
1503.020904	Electricidad Y Electrónica	3,460.60
1503.020905	Equipos E Instrumentos De Medición	75,792.21
1503.020906	Equipos Para Vehículos	438,488.62
1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	4,754,979.59
1503.04	Vehículos, Maquinarias Y Otras Unidades Por Recibir	1,859,334.49



1503.0502	Para Otros Pliegos y Entidades Públicas (RD 015-2016-EF/51.01)	210,703.75
1503	VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	16,941,205.92

Fuente: EEFF, Periodo 2019 – MPA

Tabla 16:

Resultados Cuenta 1503 Vehículos Maquinarias y otros, Diferencia periodo 2019 - 2020

	HT 2020	DIFERENCIA
<i>1503.0101</i>	3,180,341.09	11,370.00
<i>1503.020101</i>	353,291.34	0.00
<i>1503.020102</i>	513,460.38	27,954.00
<i>1503.020201</i>	982,430.47	0.00
<i>1503.020202</i>	349,836.00	0.00
<i>1503.020301</i>	2,115,141.16	94,895.88
<i>1503.020302</i>	27,110.88	13,457.63
<i>1503.020303</i>	203,168.41	1,950.00
<i>1503.020401</i>	8,660.00	0.00
<i>1503.020502</i>	1,868,271.39	0.00
<i>1503.020601</i>	79,241.00	0.00
<i>1503.020602</i>	1,975.74	0.00
<i>1503.020702</i>	15,500.00	0.00
<i>1503.020801</i>	43,550.00	0.00
<i>1503.020902</i>	6,096.31	0.00
<i>1503.020904</i>	3,460.60	0.00
<i>1503.020905</i>	75,792.21	0.00
<i>1503.020906</i>	438,488.62	0.00
<i>1503.020999</i>	4,757,929.59	2,950.00
<i>1503.04</i>	1,859,334.49	0.00
se reclasifico a la cta 1504.07 (comunicado DGCP)		
1503	16,883,079.68	-58,126.24

Fuente: EEFF, periodo 2020 - MPA

DISCUSIÓN: Se hizo un trabajo de saneamiento patrimonial y se refleja los resultados reales para el periodo 2020, habiendo una reducción en la cuenta 1503 VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS, reflejándose esta a su vez en la presentación de los estados financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro periodos 2019-2020 ya que en las tablas 15 y 16 podemos notar los resultados de la cuenta 1503



Vehículos maquinaria y otros; el cual fue la cuenta trabajada en los periodos de estudio obteniéndose los resultados descritos: que en el periodo 2019 los resultados de la cuenta fueron 16,941,205.92 y en el periodo 2020 fue de 16,883,079.68; notando una reducción entre ambos periodos de estudio.

Respecto al objetivo específico N° 02

“Evaluación del proceso de saneamiento patrimonial y su incidencia en la adecuada formulación y presentación de los estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro”.

SUB-GERENCIA DE CONTABILIDAD

Tabla 17:

Reclasificación del Saneamiento Contable a las cuentas del Activo y Pasivo de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	22	73%	22	73%
No	8	27%	8	27%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: Al realizar el saneamiento patrimonial, solamente refleja la diferencia existente entre las cuentas patrimoniales en los periodos ejecutados la presente tesis, siendo la del periodo 2019 irreal y no reflejar los saldos reales en dichas cuentas, la mayoría de encuestados acepta tener conocimiento de esta reclasificación pero solo un pequeño porcentaje de estos son contadores y conocedores del tema.

Tabla 18:

Uso adecuado por parte del personal de la Sub Gerencia de Contabilidad del Plan Contable Gubernamental de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	22	73%	22	73%
No	8	27%	8	27%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: el personal de la entidad al tener un Residente de la plataforma SIAF, cuenta constantemente con las actualizaciones de las cuentas contables (tabla de datos) y también supervisados por funcionarios del CONECTAMEF al momento de las contabilizaciones y mayorizaciones de las operaciones de gasto e ingreso de la entidad y estas son respaldadas por los encuestados, un 73% de estos si acepta el uso adecuado del plan contable Gubernamental.

Tabla 19:

¿La Municipalidad Provincial de Azángaro en los periodos 2019-2020 reveló las notas a los Estados Financieros?

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	26	87%	26	87%
No	4	13%	4	13%



Total	30	100%	30	100%
-------	----	------	----	------

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: La Municipalidad Provincial de Azángaro si revela información con respecto a las notas a los estados financieros a sus trabajadores, en ocasiones muestra estas en reunión de equipo técnico (gerentes) para la toma de decisiones en cuanto a la ejecución presupuestal se refiere, y estos son respaldados por la mayoría de encuestados (87%) según la tabla 19.

Tabla 20:

Supervisión por el Ministerio de Economía y Finanzas a la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	20	67%	20	67%
No	10	33%	10	33%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: La entidad recibe supervisión y capacitación por parte del CONECTAMEF, los diferentes especialistas (residentes) de las diferentes áreas presupuesto, contabilidad, tesoro público, SIAF, etc monitorean a los funcionarios de la Municipalidad provincial de Azángaro y estos son respaldados por la mayoría de encuestados (67%) de acuerdo a la tabla 20.

Tabla 21:

Supervisión de la Contraloría General de la Republica en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	12	40%	12	40%
No	18	60%	18	60%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: La entidad es supervisada por la contraloría general de la republica mediante los informes de control elaborados de manera periódica, en cuanto a la ejecución de gastos se refiere, dichos informes se pueden visualizar en la página web de la misma, aunque solo un 40% de los encuestados tiene conocimiento de estos informe de supervisión según la tabla 21.

Tabla 22:

Saneamiento Contable indicado en el Plan Operativo Anual de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	26	87%	26	87%
No	4	13%	4	13%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia



DISCUSIÓN: Habiendo realizado una revisión del Plan Operativo Anual de la Sub Gerencia de Contabilidad se verifica que, si menciona en uno de sus actividades operativas la realización del saneamiento contable de las cuentas patrimoniales, y estas son respaldadas por la mayoría de los encuestados según la tabla 22.

Tabla 23:

Muestra de la priorización del Saneamiento contable en el Cuadro de Necesidades de la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	26	87%	26	87%
No	4	13%	4	13%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: El conocimiento del cuadro de necesidades de la Sub Gerencia de Contabilidad por parte de las diferentes áreas de la entidad (encuestados) respalden (87%) de que, si existe la priorización del saneamiento contable, puesto que el saneamiento contable si se encuentra priorizado dentro del cuadro de necesidades de dicha sub gerencia según su POA.



FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Tabla 24:

El Estado Financiero denominado Estado de Situación Financiera en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020 ¿Suele ser corregido frecuentemente?

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	12	40%	12	40%
No	18	60%	18	60%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: Al realizarse la elaboración de los EE.FF. (Estado de Situación Financiera) de forma trimestral, semestral y anual, los mismos no son corregidos como dicen la entidad, puesto que antes de su cierre son revisados y validados por funcionarios del CONECTAMEF para ser enviados a la cuenta general de la Republica.

Tabla 25:

El Estado Financiero denominado Estado de Gestión en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020 ¿Suele ser corregido frecuentemente?

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	12	40%	12	40%
No	18	60%	18	60%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia



DISCUSIÓN: Al realizarse la elaboración de los Estados financieros (Estado de Gestión) de forma trimestral, semestral y anual, los mismos no son corregidos como dicen la entidad, puesto que antes de su cierre son revisados y validados por funcionarios del CONECTAMEF para ser enviados a la cuenta general de la Republica.

Tabla 26:

El Estado Financiero denominado Estado de Cambios en el Patrimonio Neto en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020 ¿Suele ser corregido frecuentemente?

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	20	67%	20	67%
No	10	33%	10	33%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: Al realizarse la elaboración de los Estados financieros (Estado de Cambios en el Patrimonio Neto) de forma trimestral, semestral y anual, los mismos no son corregidos como dicen la entidad, puesto que antes de su cierre son revisados y validados por funcionarios del CONECTAMEF para ser enviados a la cuenta general de la Republica.

Tabla 27:

El Estado Financiero denominado Estado de Flujo de Efectivo en la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020 ¿Suele ser corregido frecuentemente?

OPCIONES	2019		2020	
	Fi	%	Fi	%
Si	8	40%	8	40%
No	12	60%	12	60%
Total	30	100%	30	100%

Fuente: Elaboración Propia

DISCUSIÓN: Al realizarse la elaboración de los Estados financieros (Estado de Flujo de Efectivo) de forma trimestral, semestral y anual, los mismos no son corregidos como dicen la entidad, puesto que antes de su cierre son revisados y validados por funcionarios del CONECTAMEF para ser enviados a la cuenta general de la Republica.

Tabla 28:

Diferencia periodos 2019 - 2020 Cuenta 1503 Vehículos maquinarias y otros.

1503	16,941,205.92	16,883,079.68	-58,126.24
sin 1503.0502	16,730,502.17	16,883,079.68	152,577.51

DISCUSIÓN: Se hizo un trabajo de saneamiento patrimonial y se refleja los resultados reales para el periodo 2020, habiendo una reducción en la cuenta 1503 VEHICULOS MAQUINARIAS Y OTROS, en la cual se realiza un saneamiento contable mediante acto resolutivo por parte de la Gerencia Municipal y reflejándose esta a su vez en la presentación de los estados financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro



periodos 2019-2020 y se observar la diferencia en los periodos 2019 – 2020 de la cuenta 1503 vehículos maquinarias y otros, donde se observa que en el periodo 2019 los resultados del proceso de sinceramiento contable fueron 16,941,205.92 y para el periodo 2020 fueron 16,883,079.68; con dichos resultados se puede notar que se el margen de proceso fue de 58,126.24.

Contrastación de hipótesis

La contrastación de hipótesis se redactó en forma empírica, de acuerdo a los resultados reflejados en las tablas en el capítulo de Resultados y Discusión

Contrastación de la Hipótesis General

La hipótesis planteada: “El saneamiento patrimonial incide directamente en la formulación y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Periodos 2019 – 2020”. Al momento de corroborar los resultados obtenidos, estos reflejan en las tablas 01 al 31 la no ejecución del saneamiento contable patrimonial tiene una incidencia negativa en la formulación y presentación de los Estados Financieros y en consecuencia, queda aceptada la hipótesis general.

Contrastación de la Hipótesis Especifica 01

La hipótesis planteada: “El saneamiento patrimonial conlleva a que la Información Financiera y Presupuestal sea razonable en la Municipalidad Provincial de Azángaro”. En base a los resultados obtenidos y presentados en las tablas 1 al 18 se observa que la presentación de la información financiera y presupuestal no es razonable, por lo tanto, se acepta la existencia de una incidencia negativa; en tal sentido la hipótesis especifica 01, es aceptada.



Contrastación de hipótesis específica 02

La hipótesis planteada: “El saneamiento patrimonial incide directamente en la formulación y presentación de los estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro”, según los resultados alcanzados y presentados en las tablas 19 al 28 se puede ver que la Municipalidad Provincial de Azángaro no ejecuto el saneamiento contable patrimonial y por tanto tiene una incidencia negativa en la presentación de los Estados Financieros, por lo tanto es aceptada.

4.2. DISCUSIÓN

4.2.1. Discusión del Objetivo General

Como sabemos la finalidad de la presenta investigación fue evaluar el nivel de saneamiento contable patrimonial y su incidencia en la formulación y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro, Periodos 2019 – 2020, de acuerdo a los resultados alcanzados, se puede visualizar que se cumple lo establecido en el objetivo general de la presente investigación, los resultados obtenidos y reflejados respecto a la ejecución del saneamiento contable patrimonial y su incidencia en la formulación y presentación de los estados financieros en la municipalidad provincial de Azángaro. Según Laura (2017), concluyó que la influencia entre el saneamiento contable y la calidad de la información financiera de la Municipalidad Distrital de Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, es significativa, y en este caso es de la misma manera puesto un adecuado saneamiento demuestra lo significativo que es en la presentación de los estados financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro por lo tanto se debe considerar con relevancia el trabajo que se viene realizando en el saneamiento contable de los activos fijos a efectos de tener resultados positivos en la calidad de la información financiera.



4.2.2. Discusión del Objetivo Específico N° 1

Asimismo, el objetivo, en cuanto a la hipótesis específica 01 es determinar el nivel de implementación del saneamiento patrimonial y su razonabilidad en la Información Financiera y presupuestal de la Municipalidad Provincial de Azángaro. A través de las encuestas aplicadas a los funcionarios de la sub gerencia de administración se corrobora que no se ejecutó el saneamiento contable patrimonial, al respecto, Rojas (2020), concluye que el saneamiento contable ayudó a que los estados financieros presenten una imagen fiel de la situación económica, financiera y patrimonial de los Gobiernos Locales del Perú y al no haberse implementado el saneamiento, es significativo, y se concluye que según los encuestados representan una correlación positiva débil; por lo tanto, se afirma que existe una correlación positiva débil entre las oficinas administrativas y los estados financieros.

4.2.3. Discusión del Objetivo Específico N° 2

Finalmente, el objetivo, en cuanto a la segunda hipótesis específica fue: Evaluar el proceso de saneamiento patrimonial y su incidencia en la adecuada formulación y presentación de los estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro; de acuerdo a los resultados obtenidos Jiménez (2017) concluye que el realizar el proceso del saneamiento contable a las entidades del estado obliga a ordenarse y sincerar las cuentas para brindar información real, veraz y oportuna

Todo esto se refleja en que los resultados mostrados evidencian que existen diferencias al aplicar el saneamiento patrimonial en las cuentas patrimoniales entre los periodos 2019 y 2020, y que no reflejan una adecuada presentación de los estados financieros si esta no se aplicara. Además, que de acuerdo a los



objetivos específicos el nivel de implementación es precario y se debe tomar medidas correctivas de inmediato para las demás cuentas patrimoniales y que el proceso de implementación del saneamiento patrimonial debería de apresurarse en su implementación y adecuada presentación, en cuanto a los estados financieros se refiere.

Cabe mencionar que no se tomó como referencia las cuentas 1501 (Edificios y estructuras), 1502 (Activos no Producidos), 1504 (Inversiones Intangibles) y 1505 (Estudios y Proyectos) puesto que requieren un mayor trabajo de estudio con la intervención de otros profesionales en la materia para su saneamiento.



V. CONCLUSIONES

El desarrollo minucioso de cada fase investigativa en el presente estudio, permitió llegar a las siguientes conclusiones:

PRIMERA: Se evaluó que en base a los resultados alcanzados podemos afirmar que el nivel de saneamiento patrimonial incide directamente en la cuenta patrimonial analizada se obtuvo un saldo de 16,941,205.92 en el periodo 2019 y en el periodo 2020 se obtuvo un saldo de 16,883,079.68; lo que nos da a entender que entre los dos periodos de estudio se alcanzó un margen de 58,126.24-, el cual representa el resultado del proceso de sinceramiento en esta cuenta; de la misma manera los resultados después de la aplicación de encuestas y en base a los resultados de este podemos afirmar que el nivel de sinceramiento patrimonial incide directamente (ya que no refleja los resultados reales en la mencionada cuenta) en la formulación y presentación de los estados Financieros de la Municipalidad de Azángaro, en los Periodos 2019 – 2020.

SEGUNDA: Se determinó que podemos afirmar que el nivel de implementación del saneamiento patrimonial incide directamente en la razonabilidad ya que no se encuentra implementado en su totalidad, se debería hacer un sinceramiento contable de todas las cuentas del activo y pasivo, de la Información Financiera y Presupuestal de la Municipalidad Provincial de Azángaro, periodos 2019-2020.

TERCERA: Se evaluó el proceso del saneamiento patrimonial y esta incide directamente, el proceso es lento, los cuales deberían tercerizarse para una mejor elaboración y aceleración de las mismas y por lo tanto su incidencia es directa en la adecuada formulación y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azángaro.



VI. RECOMENDACIONES

Luego de concluir en las determinaciones anteriores, se permitió llegar a las siguientes recomendaciones:

PRIMERA: A los altos ejecutivos y directores de la Municipalidad Provincial de Azángaro para que los procedimientos del saneamiento contable a fin que se apliquen periódicamente a los Estados Financieros para reducir las rectificaciones posteriores.

SEGUNDA: Implementar mecanismos y políticas para que el Procedimiento Contable y Administrativo se realicen de forma más eficientemente en la Municipalidad Provincial de Azángaro.

TERCERA: Altos Directivos y funcionarios de la Municipal Provincial de Azángaro deben tener en cuenta los resultados obtenidos en esta investigación, para fortalecer y mejorar para un desarrollo de la institución.



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alva. (2016). *Hechos o datos confiable para ser demostrado con facilidad en los estados financieros*.
- Álvarez Illanes, J. (2016). *Manual de Saneamiento (El buho)*.
- Alvarez Illanes, J. F. (2015). *Manual de Aditoría Financiera y desarrollo de estrategias según NIA*.
- Apaza, M. (2010). *Nuevo Plan Contable General Empresarial-Concordado con NIIF's por Actividades Económicas. (Instituto)*.
- Arias, F. (2006). *Introducción a la metodología científica (Episteme (Ed.); 5ta ed.)*.
- Caballero, & Castillo. (2021). *Factores que limitan el Saneamiento Patrimonial de bienes e inmuebles y su incidencia en el Estado de Situacion Finaciera de la Direccion Regional de Produccion Puno- 2022. Moquegua*.
- Carrasco. (2001). *No Title*.
- Castañeda V. (2014). *Manual para la Administración de Bienes Patrimoniales*.
- Directiva 003-2011-EF-EF/93.01. Directiva de Saneamiento contable. (2011)*.
- Directiva N° 003-2021-EF/51.01. (2021). 01, 11.*
- Flores, S. (2008). *Estados Financieros Teoria y Practica (CECCOF)*.
- Jiménez. (2017). *Saneamiento contable de los activos fijos y su influencia en la situación financiera de las instituciones públicas del Perú: caso Universidad Nacional de Trujillo, 2016*.
- Joyce. (2019). *Edited by Philip T. Sicker and Moshe Gold. USA*.



- Laura, A. (2017). *Saneamiento Contable de los activos fijos y su incidencia en la calidad de la información Financiera de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracin, Lanchipa, periodo 2016*. Universidad Privada de Tacna.
- Lope, J. (2016). *Determinación del nivel de cumplimiento y evaluación del proceso del saneamiento contable y su incidencia en la presentación de los estados financieros de la municipalidad distrital de Nuñoa, PERÍODOS 2010-2014*.
- Mabras, J. (2011). *El análisis de los Estados Financieros en el sector público: el caso de los ayuntamientos*. https://accid.org/wp-content/uploads/2018/10/El_analisis_de_estados_financieros_en_el_sector_publico._El_caso_de_los_ayuntamientos.pdf
- Meléndez. (2011). *No Title*.
- Municipalidades*. (2003).
- Niet, A. (2014). *El sistema integrado de administración financiera (SIAF-SP) y la gestión Financiera/Presupuestal en el sector público en el Perú y Latinoamérica, Período 2011-2013*.
- Nieto, D. (2014). *El Sistema Integrado De Administración Financiera (Siaf-Sp) Y La Gestión Financiera/Presupuestal En El Sector Público En El Perú Y Latinoamérica, Período 2011-2013*. Universidad San Martin de Porres, 191. https://www.academia.edu/download/59137107/siaf_120190505-130182-120sqj3.pdf%0Ahttps://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/1120/nieto_m.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Onofre. (2015). *El saneamiento contable y la formulación de los estados financieros en la Municipalidad Provincial de Huancavelica - periodo 2013*.



- Parella, S., y Martins, F. (2006). *Metodología de la investigación cuantitativa* (U. P. E. Libertador. (Ed.); 2da ed).
- Persoa. (2016). *Evolución de la política de integración de inmigrantes en Galicia en el ámbito autónomo y municipal*. Universidad de la La Coruña España.
- Rojas, T. (2020). *El Saneamiento Contable y su Utilidad en la Elaboración de los Estados Financieros en los Gobiernos Locales en el Perú*.
- Walker. (2016). *Teaching activity at universities ; conditions , dimensions and tensions*. Universidad Nacional del Sur.
- Zans, A. (2010). *Estados Financieros* (San Marcos).
- Zeballos, E. (2010). *Contabilidad General* (Impresione).

ANEXOS

Directiva N° 003-2021-EF/51.01

“Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”



Directiva N° 003-2021-EF/51.01

Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01

Estado Digitalmente
Validado por el
Módulo de
Firma Electrónica
del MEF
Fecha: 04/01/2021
Hora: 10:41:00
Usuario: Day V° B°

“Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos”

1. OBJETO

El objeto de la presente Directiva es establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable (en adelante, Lineamientos) de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01.



Estado Digitalmente
Validado por el
Módulo de
Firma Electrónica
del MEF
Fecha: 04/01/2021
Hora: 10:41:00
Usuario: Day V° B°

Estos Lineamientos, son parte del proceso de implementación gradual de las NICSP, que tienen como finalidad brindar mayor transparencia a la rendición de cuentas de las Entidades, respecto de la gestión de los recursos públicos; así como, contribuir a la toma de decisiones por los usuarios de la información financiera.



Este proceso de implementación gradual inicia con la etapa de preparación, en que se contempla la depuración y sinceramiento contable, que permita determinar la existencia y/o sincerar los saldos de activos y pasivos de las Entidades.

Estado Digitalmente
Validado por el
Módulo de
Firma Electrónica
del MEF
Fecha: 04/01/2021
Hora: 10:41:00
Usuario: Day V° B°

En ese sentido, la Dirección General de Contabilidad Pública establece los Lineamientos Administrativos, Lineamientos Contables, Instructivos y otras disposiciones necesarias para la depuración y sinceramiento contable (en adelante, Normas de Depuración y Sinceramiento).

2. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- 2.2 Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad.
- 2.4 Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.
- 2.5 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.6 Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas.
- 2.7 Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, Aprueban Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público Edición 2020, y derogan las normas contables que se oficializaron con la R.D. N° 010-2018/EF-51.01.

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

3. ALCANCE

Los presentes Lineamientos tienen alcance nacional y son de aplicación a las Entidades del Sector Público No Financiero a las que hace referencia el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1438 (en adelante, Entidades), de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
- b) Ministerio Público, Jurado Nacional de Elecciones, Oficina Nacional de Procesos Electorales, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Junta Nacional de Justicia, Defensoría del Pueblo, Tribunal Constitucional, Contraloría General de la República y Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones.
- c) Universidades Públicas.
- d) Gobiernos Regionales.
- e) Gobiernos Locales.
- f) Organismos públicos de los niveles de gobierno nacional, regional y local.
- g) Otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos; tales como: Seguro Social de Salud (ESSALUD), administradores de fondos públicos.
- h) Organismos controlados por Entidades.

4. REFERENCIAS Y DEFINICIONES

4.1. Referencias

CDS	:	Comisión de Depuración y Sinceramiento
DGCP	:	Dirección General de Contabilidad Pública
MEF	:	Ministerio de Economía y Finanzas
NICSP	:	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
OCI	:	Órgano de Control Institucional
PCGA	:	Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados
PDS	:	Plan de Depuración y Sinceramiento

4.2. Definiciones

Para efectos de los presentes Lineamientos se definen los siguientes términos:

- a) **Implementación de NICSP:** Es el proceso integral que tiene por finalidad adoptar las NICSP, a través de las etapas de preparación (depuración y sinceramiento contable), transición y aplicación, conforme a las disposiciones que emita la DGCP.
- b) **Depuración y sinceramiento contable:** Es el conjunto de actividades orientadas a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, a fin de que los estados financieros cumplan con las características fundamentales de relevancia y representación fiel. Esto se logra, excluyendo de los estados financieros todo valor contable que no satisfaga la definición y los criterios de reconocimiento, e incluyendo valores que, si cumplan dichos requerimientos, o reclasificando cuentas contables de acuerdo con su naturaleza.

Para los presentes Lineamientos, el proceso de depuración y sinceramiento contable, comprende las etapas de: identificación de saldos, levantamiento de datos, estudio y evaluación, toma de decisiones y conservación.

- c) **Unidad Ejecutora:** Constituye el nivel descentralizado u operativo de las Entidades Individuales o Entidades Consolidadoras del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales.
- d) **Entidades Individuales:** Son las entidades constituidas por una sola unidad ejecutora, o que no siendo unidades ejecutoras rinden cuentas a la DGCP.
- e) **Entidades Consolidadoras:** Son las entidades constituidas por varias unidades ejecutoras, que rinden cuentas a la DGCP.

Las Entidades deben tomar en cuenta el glosario de las NICSP aprobadas por la DGCP.

5. AUTORIDAD A CARGO

- 5.1 El Titular de la Entidad, según el alcance señalado en el numeral 3 de la presente Directiva (en adelante, el Titular de la Entidad), quien presenta la rendición de cuentas a la DGCP, es la autoridad máxima y responsable del proceso de depuración y sinceramiento contable.
- 5.2 El Titular de la Entidad debe realizar, a través de la correspondiente resolución, la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente. Asimismo, garantizar el compromiso de todo el personal en efectuar las acciones conducentes al proceso de depuración y sinceramiento contable, de acuerdo a las funciones que les corresponda.
- 5.3 El Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la CDS mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso.
- 5.4 La CDS se establece a través de la conformación de una Comisión Única o de una Comisión Central a nivel de la Entidad, cuando esta sea una entidad individual o una entidad consolidadora, respectivamente.

En el caso de las entidades consolidadoras, el Titular de la Entidad designa, a recomendación del jefe o responsable de la unidad ejecutora, Comisiones Funcionales para la depuración y sinceramiento contable por cada unidad ejecutora, las cuales estarán bajo la supervisión de la Comisión Central. Las comisiones deben designarse mediante resolución con los criterios mencionados en el numeral 5.3.

- 5.5 El Titular de la Entidad debe asegurar que la CDS cuente con los recursos y el apoyo profesional necesarios, para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable, teniendo en cuenta las disposiciones en materia presupuestaria.
- 5.6 El Titular de la Entidad debe disponer y asegurar que se brinden las facilidades necesarias para el acceso a la información, que permita a la CDS, llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- 5.7 El Titular de la Entidad debe dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de depuración y sinceramiento contable, a partir del diagnóstico de la situación de los saldos contables, elaborado por la CDS, donde se identifican aquellos saldos que no estén registrados, o que no cuenten con documentación sustentatoria, o

sea insuficiente.

- 5.8** El Titular de la Entidad aprueba mediante resolución los resultados de los avances de la ejecución del PDS dentro de los diez (10) días calendario siguientes al plazo máximo de presentación de información financiera y presupuestaria de periodo semestral. Dichas resoluciones serán remitidos a la DGCP, según los plazos que establecen las Normas de Depuración y Sinceramiento.
- 5.9** El Titular de la Entidad mediante resolución declara la culminación del proceso de depuración y sinceramiento contable, el que está sustentado en el informe final presentado por la CDS y sus anexos.
- 5.10** El Titular de la Entidad debe poner en conocimiento de la OCI, las resoluciones que se emitan como parte del proceso de depuración y sinceramiento contable.
- 5.11** El Titular de la Entidad es responsable, ante la DGCP, de lo siguiente:
- La declaración de inicio de acciones de depuración y sinceramiento contable.
 - La designación de la CDS.
 - La aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central.
 - La aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS.
 - La aprobación de la culminación de las acciones de depuración y sinceramiento contable.
- 5.12** Culminado el proceso de depuración y sinceramiento contable, el Titular de la Entidad es responsable de supervisar la continuación de las acciones administrativas y/o legales que se desprendieron del proceso de depuración y sinceramiento contable, siendo que la conclusión del mismo, no implica la finalización de las acciones administrativas y/o legales que deben llevar a cabo las entidades, de ser el caso.

6. COMISIÓN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO

La CDS se refiere a las comisiones establecidas en el numeral 5.4 de la presente Directiva, conformadas para efectos de la depuración y sinceramiento contable.

6.1 Conformación

- a) La CDS de una Entidad, se debe conformar con una Comisión Única, o con una Comisión Central y sus Comisiones Funcionales, según corresponda:
- i. En una Entidad Individual, se conformará una Comisión Única
 - ii. En una Entidad Consolidadora, se conformará una Comisión Central y Comisiones Funcionales, por cada unidad ejecutora, incluyendo a la Sede Central, según corresponda.
- b) La CDS debe estar integrada preferentemente por las jefaturas o direcciones de las áreas o unidades orgánicas que se encuentren relacionadas con las transacciones y las cuentas contables más significativas, debiendo conformarse con un mínimo de 3 integrantes; además de la participación del OCI como veedor, si hubiera.
- c) En el caso de requerir la modificación de la CDS, está se realiza siguiendo la formalidad de la designación, y debe ser comunicada a la DGCP en un plazo no mayor de tres días de realizado el mismo.

6.2 Funcionamiento de Comisiones de Depuración y Sinceramiento

6.2.1 De las Comisiones Funcionales y Comisiones Únicas

Son funciones de las Comisiones Funcionales y Comisiones Únicas las siguientes:

- a) Disponer de las acciones para la identificación de las cuentas contables objeto de depuración y sinceramiento contable.
- b) Elaborar el PDS, en base a las cuentas contables previamente identificadas.
- c) Solicitar a las áreas relacionadas de la Entidad, la información necesaria para llevar a cabo el proceso de depuración y sinceramiento contable.
- d) Gestionar la búsqueda exhaustiva de evidencia documental interna y externa, que le permita sustentar el estado de cada cuenta contable que es objeto de depuración y sinceramiento, seleccionando aquella evidencia, sea física o electrónica, que sustente la naturaleza del registro contable y que se incluya en el expediente de depuración y sinceramiento contable.
- e) Aplicar procedimientos que permitan la reconstrucción de saldos, utilizando mecanismos como la comprobación por circularizaciones o similares, en los casos en que no se disponga de evidencia de los saldos contables.
- f) Proponer la ejecución de procedimientos administrativos y contables, a partir del estudio y evaluación de la información acopiada, orientados a la depuración y sinceramiento contable.
- g) Adoptar los acuerdos por mayoría simple con fines de la depuración y sinceramiento contable, los que deben quedar establecidos en las respectivas actas de reunión.
- h) Documentar las actividades y resultados del proceso de depuración y sinceramiento contable, como sustento del registro y demostración del efecto en los estados financieros.
- i) Reportar los avances del plan de depuración y sinceramiento de los saldos contables a la Comisión Central, cuando se trate de las Comisiones Funcionales
- j) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP, a cargo del presidente, cuando se trate de las Comisiones Únicas.
- k) Otras funciones establecidas en las Normas de Depuración y Sinceramiento.

6.2.2 De la Comisión Central

Son funciones de la Comisión Central las siguientes:

- a) Realizar el seguimiento y monitoreo a los avances de los planes de depuración y sinceramiento contable de las Comisiones Funcionales.
- b) Consolidar los resultados de los avances para la presentación y aprobación del Titular de la Entidad, en las formas y plazos establecidos según las Normas de Depuración y Sinceramiento.
- c) Presentar los resultados de los avances de la depuración y sinceramiento contable a la DGCP, a cargo del Presidente de la

Comisión Central.

6.2.3 Las comisiones deben llevar a cabo sus actividades de acuerdo con las Normas de Depuración y Sinceramiento emitidas por la DGCP e instrucciones internas que se emitan a nivel de cada entidad de ser necesario.

6.2.4 Las comisiones, de considerarlo necesario, pueden emitir un reglamento interno, según las actividades que desarrollen, en relación con las acciones orientadas a la depuración y sinceramiento contable.

6.3 Responsabilidades y Obligaciones

a) La responsabilidad de las comisiones se sujeta a las acciones de depuración y sinceramiento de los saldos contables, realizadas en cumplimiento de estos Lineamientos. Sin embargo, en caso de existir evidencia de presuntos actos de responsabilidades administrativas o de otro tipo, el Titular de la Entidad procederá conforme al marco legal que sea aplicable.

b) Las actividades de las comisiones están sujetas a las acciones de control de los Órganos del Sistema Nacional de Control, para revisar y evaluar la gestión, los estudios, la documentación y los resultados que amparan las decisiones en el proceso de depuración y sinceramiento contable.

6.4 Plan de Depuración y Sinceramiento

a) El PDS debe contener las acciones a realizar por cada Entidad Individual o, Unidad Ejecutora cuando corresponda a Entidades Consolidadoras; respecto de las metas definidas para dicho proceso; considerando los plazos, personal y recursos destinados para tales efectos.

b) El PDS está orientado a cumplir con las etapas del proceso de depuración y sinceramiento contable: Identificación de cuentas contables, Levantamiento de datos, Análisis y evaluación, Toma de decisiones y Conservación.

c) El PDS es de cumplimiento obligatorio. La ejecución corresponde a las Comisiones Funcionales y Comisiones Únicas, y el monitoreo corresponde a las Comisiones Centrales.

d) Estructura:

Ítems	Descripción
Objetivos	Son las metas que se pretenden lograr. Estos deben ser cuantificables, prácticos de definir, temporales y evaluables.
Identificación de cuentas contables	Es la determinación de cada cuenta contable susceptible de depurar a fin de confirmar la existencia y conformidad de los saldos. La identificación de cuentas contables se revelará en las fichas de depuración y sinceramiento contable.
Levantamiento de datos	Es el acopio de evidencia documentaria suficiente para soportar la depuración y sinceramiento contable. Tiene como producto final la elaboración del expediente de depuración y sinceramiento.
Análisis y evaluación	Es la revisión de la evidencia documentaria y el análisis de las propuestas técnicas presentadas a la CDS. También incluye el

	trámite y diligenciamiento de acciones administrativas y legales cuando corresponda. La CDS concluye estas acciones con las recomendaciones para efectuar los registros de depuración y sinceramiento contable.
Toma de decisiones	Es el acto administrativo de conformidad por parte del Titular de la Entidad, sustentada en las conclusiones y recomendaciones emitidas por la CDS.
Conservación	Son las acciones de digitalización, custodia y mantenimiento de la documentación soporte del proceso de depuración y sinceramiento contable.
Conclusiones	Es el resultado del proceso de depuración y sinceramiento contable, de conformidad con los objetivos establecidos.

6.5 Documentación

- a) **Ficha de depuración y sinceramiento:** documento interno que resume la situación, el análisis y las conclusiones de la cuenta contable objeto de depuración y sinceramiento contable.
- b) **Expediente de depuración y sinceramiento:** legajo de documentos que consolidan información, acciones necesarias, recomendaciones y demás información útil, para sustentar la depuración y sinceramiento contable.
- c) **Actas de reunión:** documento interno que consigna los temas tratados, las conclusiones y/o acuerdos del personal involucrado en la depuración y sinceramiento contable.
- d) **Informe de avance:** documento que muestra el grado de avance de las acciones definidas en el plan de depuración y sinceramiento de la Entidad. Estos informes deben ser presentados a la DGCP, en las formas y plazos que establezca sus Normas de Depuración y Sinceramiento.
- e) **Informe final:** documento que contiene un resumen del análisis y las acciones realizadas por cada cuenta contable, según el PDS. Este informe es presentado a la DGCP en las formas y plazos que establezca sus Normas de Depuración y Sinceramiento.
- f) **Otros documentos.**

7. IDENTIFICACIÓN DE CUENTAS CONTABLES

Las Entidades deben identificar las cuentas contables que requieran la aplicación de un proceso de depuración y sinceramiento contable, considerando entre otros, los siguientes indicios:

- a) Los derechos y obligaciones cuya exigibilidad y cancelación, respectivamente, no sea posible identificar.
- b) Los derechos y obligaciones que no cuenten con documentación que sustente la transacción de la cual surgen.
- c) La imposibilidad de establecer responsabilidades por la pérdida de bienes o derechos que son atribuibles a la Entidad.



- d) Los procesos que sean onerosos (costos mayores a los beneficios) para la Entidad con el fin de recuperar o exigir activos.
- e) La identificación de obras construidas por la Entidad que se encuentren pendientes de liquidación y de transferencia a otras entidades.
- f) Los inmuebles que carecen de título de propiedad y que requieren de procesos de saneamiento físico legal (por afectación en uso, donaciones u otra modalidad de transferencia).
- g) Evaluación de informes de auditoría, respecto de las deficiencias significativas y recomendaciones contenidas en los informes de auditoría financiera, cuando estas existan.
- h) El resultado de la conciliación con los inventarios de bienes, en el cual se determinen bienes faltantes, sobrantes e incluso el estado de dichos bienes.
- i) Las conclusiones del proceso de Saneamiento Contable llevado a cabo por la Entidad, con arreglo a la Ley N° 29608, contenidas en el acto resolutorio expedido por el Titular de la Entidad, de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Directoral 001-2015-EF/51.01.
- j) Los avances, conclusiones y/o recomendaciones de las acciones de depuración, regularización, corrección de errores y sinceramiento contable, llevadas cabo en aplicación de la NICSP 3 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores, contenidas en los informes técnicos elaborados por la Comisión Técnica de Trabajo, y aprobados por Resolución del Titular de la Entidad, según el Comunicado 002-2015-EF/51.01 y otras normas emitidas por la DGCP.
- k) Otros indicios.

8. LEVANTAMIENTO DE DATOS

Las Entidades deben acopiar la información que servirá para documentar y sustentar la depuración y sinceramiento de los saldos contables susceptibles a ello. El levantamiento de datos puede merecer tomar acciones nivel 1, nivel 2 y nivel 3.

8.1 Acciones Nivel 1: son las acciones generales para la búsqueda de información sobre los saldos a depurar. Algunas de ellas son:

- a) Búsqueda exhaustiva de los documentos soportes, tanto internos como externos, tanto físicos como digitales, que permitan hallar indicios sobre la situación de cada cuenta contable, seleccionando aquellos que se consideren fundamentales para conformar el expediente de depuración y sinceramiento de saldos contables.
- b) Determinación de la fecha de registro contable o agregación, de la cuenta contable a depurar, en la información financiera de la Entidad. En caso no se determine con claridad la fecha de registro contable, se considerará la fecha de registro tributario u operativo, o al menos la fecha de corte más antigua que da cuenta de la existencia del registro contable.
- c) Revisión de los contratos, liquidaciones, órdenes de compra y/o servicios, acuerdos en general, a efectos de determinar los derechos y obligaciones finales frente a terceros.

8.2 Acciones Nivel 2: son acciones complementarias a las de nivel 1, que buscan completar la ausencia de documentación de respaldo de los saldos a depurar. Incluyen procedimientos adicionales, que permitan localizar, reconstruir, sustituir o reemplazar. Algunas de ellos son:

- a) Conciliaciones bancarias.
- b) Inventarios físicos.
- c) Informes de valorización o tasación.
- d) Confirmaciones con clientes, proveedores y terceros.
- e) Requerimientos a terceros.
- f) Conciliaciones con otras entidades y terceros.
- g) Reconstrucción de expedientes.
- h) Constancias y certificados.
- i) Otra documentación.

8.3 Acciones Nivel 3: son acciones de carácter extraordinario, que resultan ante la imposibilidad de conseguir documentación bajo las acciones de nivel 1 y nivel 2, estas acciones incluyen la realización de informes sustentados en documentos que contengan argumentos técnicos, legales, administrativos entre otros, a falta de documentación contable. Estos informes son revisados y aprobados por la CDS e incluidas en el expediente de depuración y sinceramiento.

En la ejecución de estas acciones, de detectar indicios o evidencia de actos que conlleven a responsabilidades administrativas o legales, se comunicarán tales hechos al Titular de la Entidad, a fin de que se adopte las acciones que corresponda.

9. ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

- 9.1** La CDS analiza y evalúa los expedientes presentados por las áreas y/o equipos de trabajo, revisa la evidencia documental y el análisis de las propuestas técnicas presentadas, con la finalidad que se recoja en las conclusiones del Informe Técnico sobre el registro de las correcciones y reclasificaciones, como producto de las acciones de depuración y sinceramiento contable; de ser el caso, sugiere al Titular de la Entidad disponga a las áreas competentes inicien las acciones administrativas y legales que pudieran corresponder, así como, puede proponer que se requiera al ÓCI, inicie las acciones de control que pudiera corresponder.
- 9.2** La Procuraduría Pública en el marco de lo establecido en el inciso 1, del numeral 15.3 del artículo 15 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1326, Decreto Legislativo que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2019-JUS, emite un informe legal que sustente el castigo contable.
- 9.3** En el caso de las entidades que no cuenten con Procurador Público, el jefe de asesoría jurídica o quien haga sus veces, le corresponde la obligación señalada en el numeral precedente.

10. TOMA DE DECISIONES

El Titular de la Entidad es el responsable de aprobar el informe final elaborado y propuesto por la CDS respecto de las acciones de depuración y sinceramiento contable, los procesos administrativos y legales vinculados, así como los registros contables necesarios para la depuración y sinceramiento. La aprobación debe ser formalizada a través de resolución emitida por el Titular de la Entidad con base en los expedientes elaborados para la depuración y sinceramiento contable.

A partir de la aprobación del informe por parte del Titular de la Entidad, el Jefe de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, procederá a realizar los registros de reclasificación de cuentas, ajustes contables que eliminen, disminuyan o incorporen saldos a las cuentas contables evaluados bajo el proceso de depuración y sinceramiento contable.

El Director General de Administración o quien haga sus veces debe supervisar y verificar el cumplimiento de la toma de decisiones aprobadas por el Titular de la Entidad, según la resolución del proceso de depuración y sinceramiento contable; y el mantenimiento de las mismas en los ejercicios posteriores, dando cuenta en copia al ÓCI.

El tratamiento contable no sustituye el ejercicio de las acciones administrativas, disciplinarias, legales o de otro tipo que pueda concluir en la responsabilidad de los funcionarios responsables.

11. CONSERVACIÓN

El Jefe de la Oficina de Contabilidad o quien haga sus veces, es responsable de la custodia de los expedientes elaborados que dan soporte documentario para consulta o evaluaciones posteriores de las acciones de depuración y sinceramiento de los saldos contables efectuados. Esta documentación forma parte del archivo contable.

El Titular de la Entidad deberá facilitar los recursos para la digitalización, conservación y mantenimiento de la documentación soporte, producto de las acciones de depuración y sinceramiento contable efectuadas.

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

Primera. - En el caso de que el Titular de la Entidad se vea imposibilitado de realizar alguno de los procedimientos señalados en los presentes Lineamientos, la máxima autoridad administrativa de la entidad podrá realizarlo, sin embargo, ello no representa una delegación de responsabilidades.

Segunda. - La información y documentos suscritos, presentada por las Entidades, según las formas y plazos que disponga la DGCP, en las Normas de Depuración y Sinceramiento, no implican responsabilidad de los funcionarios y/o servidores de la DGCP, respecto del contenido por información no declarada o efectuada al margen de la normatividad vigente.

Tercera. - El cumplimiento de las Entidades respecto de la presentación de la información requerida por la DGCP, según las Normas de Depuración y Sinceramiento, no impide que esta Dirección General pueda solicitar información adicional para fines del proceso de depuración y sinceramiento contable.

Cuarta. - El incumplimiento de las Normas de Depuración y Sinceramiento, en los términos y plazos solicitados por la DGCP, da lugar a la notificación de la falta al Titular de la Entidad o a la máxima autoridad individual o colegiada, mediante su publicación en el portal del Ministerio de Economía y Finanzas: <https://www.gob.pe/mef> y a la emisión de los oficios correspondientes, a fin de que se adopten las medidas correctivas.

Quinta. - El Titular de la Entidad deben adoptar y disponer las acciones que resulten necesarias, con fines de evitar que los errores identificados en el proceso de depuración y sinceramiento contable, se repitan en ejercicios fiscales posteriores.

Sexta. - La DGCP pone a disposición de las Entidades, los aplicativos informáticos y otras herramientas necesarias que permitan la presentación de la información a través de la mesa de partes virtual, en cumplimiento de las Normas de Depuración y Sinceramiento.



13. DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA TRANSITORIA

Única. – Las entidades que a la fecha hayan iniciado proceso de depuración contable con anterioridad a la vigencia de los presentes Lineamientos sin haberlo concluido, deben adecuar sus procedimientos a lo normado en la presente Directiva.



DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE TESIS

Por el presente documento, Yo Vladimir Luciano Zea Mamani
identificado con DNI 70139417 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

Ciencias Contables.

, informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación para la obtención de Grado

Título Profesional denominado:

„Saneamiento Patrimonial y su incidencia en la formulación y Presentación de los
Estados financieros de la Municipalidad Provincial de Arequipa, periodo 2019 y 2020

” Es un tema original.

Declaro que el presente trabajo de tesis es elaborado por mi persona y **no existe plagio/copia** de ninguna naturaleza, en especial de otro documento de investigación (tesis, revista, texto, congreso, o similar) presentado por persona natural o jurídica alguna ante instituciones académicas, profesionales, de investigación o similares, en el país o en el extranjero.

Dejo constancia que las citas de otros autores han sido debidamente identificadas en el trabajo de investigación, por lo que no asumiré como tuyas las opiniones vertidas por terceros, ya sea de fuentes encontradas en medios escritos, digitales o Internet.

Asimismo, ratifico que soy plenamente consciente de todo el contenido de la tesis y asumo la responsabilidad de cualquier error u omisión en el documento, así como de las connotaciones éticas y legales involucradas.

En caso de incumplimiento de esta declaración, me someto a las disposiciones legales vigentes y a las sanciones correspondientes de igual forma me someto a las sanciones establecidas en las Directivas y otras normas internas, así como las que me alcancen del Código Civil y Normas Legales conexas por el incumplimiento del presente compromiso

Puno 27 de Diciembre del 2023

FIRMA (obligatoria)



Huella



AUTORIZACIÓN PARA EL DEPÓSITO DE TESIS O TRABAJO DE INVESTIGACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Por el presente documento, Yo Vladimir Luciano Zea Mamani
, identificado con DNI 70139417 en mi condición de egresado de:

Escuela Profesional, Programa de Segunda Especialidad, Programa de Maestría o Doctorado

Ciencias Contables

, informo que he elaborado el/la Tesis o Trabajo de Investigación para la obtención de Grado

Título Profesional denominado:

"Saneamiento Patrimonial y su incidencia en la formulación y presentación de los Estados Financieros de la Municipalidad Provincial de Azuay, periodo 2014 y 2020"

Por medio del presente documento, afirmo y garantizo ser el legítimo, único y exclusivo titular de todos los derechos de propiedad intelectual sobre los documentos arriba mencionados, las obras, los contenidos, los productos y/o las creaciones en general (en adelante, los "Contenidos") que serán incluidos en el repositorio institucional de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno.

También, doy seguridad de que los contenidos entregados se encuentran libres de toda contraseña, restricción o medida tecnológica de protección, con la finalidad de permitir que se puedan leer, descargar, reproducir, distribuir, imprimir, buscar y enlazar los textos completos, sin limitación alguna.

Autorizo a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno a publicar los Contenidos en el Repositorio Institucional y, en consecuencia, en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, sobre la base de lo establecido en la Ley N° 30035, sus normas reglamentarias, modificatorias, sustitutorias y conexas, y de acuerdo con las políticas de acceso abierto que la Universidad aplique en relación con sus Repositorios Institucionales. Autorizo expresamente toda consulta y uso de los Contenidos, por parte de cualquier persona, por el tiempo de duración de los derechos patrimoniales de autor y derechos conexos, a título gratuito y a nivel mundial.

En consecuencia, la Universidad tendrá la posibilidad de divulgar y difundir los Contenidos, de manera total o parcial, sin limitación alguna y sin derecho a pago de contraprestación, remuneración ni regalía alguna a favor mío; en los medios, canales y plataformas que la Universidad y/o el Estado de la República del Perú determinen, a nivel mundial, sin restricción geográfica alguna y de manera indefinida, pudiendo crear y/o extraer los metadatos sobre los Contenidos, e incluir los Contenidos en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

Autorizo que los Contenidos sean puestos a disposición del público a través de la siguiente licencia:

Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visita: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>

En señal de conformidad, suscribo el presente documento.

Puno 27 de Diciembre del 20 23

FIRMA (obligatoria)



Huella